



Factura: 001-002-000050067



20171701002P00023

GLOBAL SE-Q-0000-1947

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P00023						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DE, 2017, (17/01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1708056187	ECUATORIANA	CEDELENTE	GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC
Natural	BONILLA JARRIN MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703453975	ECUATORIANA	CEDELENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRERA BONILLA DARIO EDUARDO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1708004781	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	HOMYN ENTERPRISES, CORP
Natural	CARRERA BONILLA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712926573	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRERA BONILLA SEBASTIAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712934613	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE  
LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.

QUE OTORGА

GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC. Y  
MARIA ELENA BONILLA JARRÍN

A FAVOR DE

LA COMPAÑÍA HOMYN ENTERPRISES CORP; MARIA ELENA  
CARRERA BONILLA; Y, SEBASTIAN CARRERA BONILLA

CUANTIA:

\$ 1.050,00

DI: 3

COPIAS

ESCRITURA No. 2017-17-01-02-P

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día cuatro de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte en calidad de **CEDENTES** la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA, conforme el poder que se adjunta como habilitante; y la señora MARIA ELENA BONILLA JARRÍN, de estado civil viuda por sus propios derechos; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS**

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Dario Carrera Bonilla, conforme el poder que se adjunta como habilitante, María Elena Carrera Bonilla de estado civil divorciada; y Sebastián Carrera Bonilla de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA, conforme el poder que se adjunta como habilitante; y la señora MARIA ELENA BONILLA JARRÍN, de estado civil viuda por sus propios derechos; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS** la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Dario Carrera Bonilla, conforme el poder que se adjunta como habilitante, María Elena Carrera Bonilla de estado civil divorciada; y Sebastián Carrera Bonilla de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil ciento treinta y ocho, tomo ciento treinta y cuatro, el dieciséis de abril del año dos mil tres, con un capital social de MIL QUINIENTOS DÓLARES

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



AMERICANOS, con un de integración de capital conforme a la constitución inicial de la  
 compañía el cual se detalla:

SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEM INC.	\$ 1	\$765.00	765	51%
MARIA ELENA BONILLA JARRIN	\$ 1	\$435.00	435	29 %
ESTEBAN CARRERA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
DARIO CARRERA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los **CEDENTES** realizan a favor del cessionario las siguientes cesiones: **a)** La compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Darío Carrera Bonilla, quien es su apoderado, es decir, cede SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones de un dólar cada una. **b)** La compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE al señor Sebastián Carrera Bonilla el uno por ciento (1%) de participaciones que posee en la compañía, es decir, cede quince (15) participaciones de un dólar cada una. **c)** La señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: **uno)** El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una; **dos)** El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una. Por su parte los cessionarios aceptan dichas cesiones. Los socios autorizan a

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el dia catorce de diciembre del dos mil dieciséis, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a los cedentes, para que cedan sus participaciones que poseen en la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA., a favor de Los cesionarios señalados en esta escritura pública. **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.**- Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
HOMYN ENTERPRISES CORP	\$ 1	\$750.00	750	50%
DARIO CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
ESTEBAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
SEBASTIAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

**SEXTO.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo de los cesionarios en partes proporcionales a sus cesiones. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus reciprocos intereses. **OCTAVA.- MARGINACIÓN.**- Se sentará razón de esta cesión de participaciones en la Notaría respectiva, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este contrato". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Paúl Andrade Rivera, con matrícula número seis mil treinta y dos del Colegio de Abogados de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Pichincha, que queda elevada a escritura con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y les fue a los comparecientes, por mi la Notaria, estese afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Esteban Carrera*  
**ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA**  
C.C. 1708056181

*Dario Eduardo Carrera*  
**DARIO EDUARDO CARRERA BONILLA**  
CC 1708004781

*Maria Elena Bonilla*  
**MARIA ELENA BONILLA JARRIN**  
C.C. 17034533475

*Maria Elena Carrera*  
**MARIA ELENA CARRERA BONILLA**  
C.C. 171292657-3

*Sebastian Alberto Carrera*  
**SEBASTIAN ALBERTO CARRERA BONILLA**  
C.C. 1212994613

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

*Paola Delgado Loor*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA"**

En Quito a los 14 días del mes de diciembre del 2016, en el local de la compañía ubicada en la calle Bermejo N40K y de los Motilones, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h30, se reúnen los socios de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA**. Esteban Fernando Carrera Bonilla, por sus propios derechos propietario de ciento cincuenta participaciones; y, como Apoderado General de la empresa Global Baggage Protection Systems Inc, propietario de setecientas sesenta y cinco participaciones; María Elena Bonilla Jarrín, por sus propios derechos propietaria de cuatrocientas treinta y cinco participaciones, Dario Eduardo Carrera Bonilla, por sus propios derechos y propietario de ciento cincuenta de participaciones; para conocer y discutir el orden del día para el que previamente fueron convocados, se instala la sesión con presencia de todos los socios es decir el 100% del capital de la compañía, actúa como Presidente de la Junta el señor Esteban Carrera Bonilla y como secretario y Gerente General el señor Dario Carrera Bonilla.

A continuación el orden de día a tratar:

- 1. Aprobación del Orden del día.**
- 2. Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP;**
- 3. Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones favor de los señores Sebastian Carrera Bonilla y Maria Elena Carrera Bonilla.**

**1. Aprobación del Orden del día**

Después de constatar la presencia de todos los socios, se pone a consideración del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

**2.- Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES, CORP y Sebastian Carrera;**

Toma la palabra el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA quien informa a los socios que como apoderado de la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC. Conforme poder que se adjunta, CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: a) El 50% de las participaciones que posee la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Dario Carrera Bonilla, quien es su apoderado conforme con el poder que se adjunta como habilitante a la presente acta, es decir, cede 750 participaciones de un dólar cada una; b) El uno por ciento 1% de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, cede quince 15 participaciones de un dólar cada una. Moción que después de varias deliberaciones, la Junta acepta por unanimidad y por lo tanto se autorizan para que el mencionado socio ceda sus participaciones, y por su parte el cesionario acepta dicha sesión.

**3.- Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones favor de los señores Sebastian Carrera Bonilla y Maria Elena Carrera Bonilla.**

Toma la palabra la señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: a) El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una; b) El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una. Moción que después de varias deliberaciones, la Junta acepta por unanimidad y por lo tanto, se autoriza para que la mencionada socia ceda sus participaciones. Por su parte los cesionarios aceptan dichas sesiones.

En consecuencia las participaciones cedidas de la compañía Laveloz Cia. Ltda., queda de la siguiente forma; HOMYN ENTERPRISES CORP es socio de la Compañía con 750 participaciones que equivalen al 50%; La señora María Elena Bonilla Jarrin, es socia de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; el señor Dario Carrera, es socio de la compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; el señor Esteban Carrera Bonilla es socio de la compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; señor Sebastián Carrera Bonilla, es socio de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; y la señora María Elena Carrera Bonilla, es socia de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%, para cada uno de ellos.



Los socios autorizan a los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones.

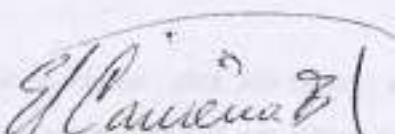
Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

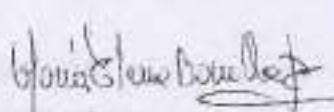
SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
HOMYN ENTERPRISES CORP	\$ 1	\$750.00	750	50%
DARIO CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
ESTEBAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
SEBASTIAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

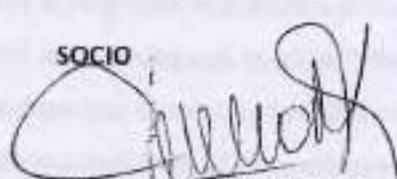
Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 12h30, firmando para constancia los socios en unidad de acto y la secretaria que certifica.

  
GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC  
REPRESENTADA POR ESTEBAN CARRERA

  
MARIA ELENA BONILLA  
C.C. 1703453475

  
ESTEBAN CARRERA BONILLA.  
SOCIO – PRESIDENTE.  
C.C.

  
SOCIO  
DARIO CARRERA BONILLA  
GERENTE – SECRETARIO  
C.C. 1703004781



## CERTIFICADO

Yo, ESTEBAN CARRERA BONILLA, en calidad de Gerente General, certifico que mediante Junta General de Socios el 14 de diciembre del 2016, se procedió a tratar la posibilidad de que los socios de la Compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.**, cedan sus participaciones a: **LA COMPAÑÍA HOMYN ENTERPRISES CORP; MARIA ELENA CARRERA BONILLA; Y, SEBASTIAN CARRERA BONILLA;** los mismos que en sus partes pertinentes textualmente dicen que aceptan. Una vez mantenida la conversación con el apoderado de **LA COMPAÑÍA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., DARIO CARRERA BONILLA; ESTEBAN CARRERA BONILLA; Y MARIA ELENA BONILLA JARRIN;** todos se encuentran de acuerdo con los términos de la cesión, la Junta formalmente Autoriza al señor ESTEBAN CARRERA BONILLA como apoderado de la compañía **GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDER EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Darío Carrera Bonilla, quien es su apoderado, es decir, cede SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones de un dólar cada una.** b) La compañía **GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE al señor Sebastián Carrera Bonilla el uno por ciento (1%) de participaciones que posee en la compañía, es decir, cede quince (15) participaciones de un dólar cada una.** c) La señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto **CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma:** uno) El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, **CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una;** dos) El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, **CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una.** Por lo que los cesionarios pasarán a ser acreedores de los derechos y beneficios que les

  
corresponden en calidad de socios; así como deberán cumplir las obligaciones que ello implica. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



**ESTEBAN CARRERA BONILLA**

**GERENTE GENERAL**

C.C.

47938

Quito, 21 de Mayo del 2015



Señor  
Esteban Fernando Carrera Bonilla  
Presente.-

De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CÍA. LTDA.**, reunida el dia miércoles 20 de mayo del 2015, decidió designarlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Empresa por el periodo estatutario de **TRES** años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confieren la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, a más de los derechos y obligaciones que por Ley y los Estatutos Sociales le corresponden.

**SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 28 de marzo del 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de abril del 2003, bajo el No. 1138, tomo 134.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carrera Bonilla".

Dario Eduardo Carrera Bonilla

ACEPTACION: Yo, Esteban Fernando Carrera Bonilla, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 21 de mayo del 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carrera Bonilla".

ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA  
C.C. 170805618-7

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 47938



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33206
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

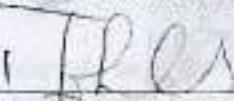
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1708056187
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

### 3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1138 DEL: 16/04/2003 NOT. 8 DEL: 28/03/2003 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el ART. 19 de la Ley  
Notarial, soy yo y CERTIFICO que el presente  
documento es la COPIA DEL ORIGINAL y que obra  
de ..... folio(s) Utíl(es), que me fue presentado para  
este efecto y que solo seguirá devolviéndolo al interesado  
Quito, a ..... 04 ENE 2017 .....

Dra. Paola Delegada Loa  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 17 DE ENERO DEL AÑO 2002



PROTOCOLEO FACULTAD

DE

ATTORNEY GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

DETACH FROM THE ORIGINAL DOCUMENT  
PROJECTIVE SYSTEMS INC.

A. RECURSO: SRL. MARIO CARRERA BONILLA Y/O  
SRL. BERNARD CARRERA BONILLA

CITANTES - FIRMANTES -

A.N.

D.T. 4,5



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI - FLORIDA

TOMO UNICO  
PODER GENERAL NUMERO 3/2002  
AÑO 2002.

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Unión Única de América, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos, ante mí, JUAN X. BOLOÑA, Oficial General del Ecuador, en esta ciudad, compruebo al señor RADAMES VILLALON, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la Licencia de Conducir de la Florida número V cuatro cuatro cinco siete dos cero cinco dos ocho ocho ocho (7445-72-088-0), domiciliado en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. En su calidad de Representante Legal, de la Compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC., según los documentos que me fueron presentados y que se agregan como habilitantes a este instrumento público, legalmente capaz a quien de conocer soy yo, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimas derechos a nombre y en representación de GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiere PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, así en derecho se requiere a favor de los señores DARIO CARRERA BONILLA, ciudadanos ecuatorianos, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1705004781 y/o ESTEBAN CARRERA BONILLA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 1708055187, domiciliados en la ciudad de Quito, República del Ecuador. Al tenor de la misiva que me otorgó y que textualmente dice: SEÑOR CONSUL. He el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sirveme insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA- CONPARECIENTES: Para el desempeño del presente instrumento de PODER GENERAL, concurran en su calidad de Presidente "GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC." autorizado por la Junta de Directores de Global Baggage Protection Systems Inc. en la Junta de la Empresa. El señor DON RADAMES VILLALON ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Licencia de Conducir del Estado de Florida número V 445-72-52-088-0, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz y hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA- El señor RADAMES VILLALON, a nombre y en representación de GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE así en derecho se requiere a favor de los señores DARIO Y ESTEBAN CARRERA BONILLA, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, residentes en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su calidad de APODERADOS, en su nombre y representación realicen las siguientes gestiones, sin que la cesación limite las atribuciones del MANDATARIO pues tras bien las amplia de conformidad a la Ley, siendo estas: A) Representar a GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiriendo a los APODERADOS las más amplias facultades para que suscrite, realice, y ejecute todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el Ecuador y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contractadas. - b) Abrir a nombre de la PODERDANTE toda clase de cuentas en Instituciones Bancarias, Financieras o Comerciales, girar sobre las mismas manejar dichas cuentas viendo por los intereses de le mandante, sujetándose a las leyes ecuatorianas; c) LOS APODERADOS también estarán facultados a sustituir ese poder o delegar su mandato a una o varias personas, total o parcialmente, en caso que los APODERADOS deleguen o sustituyan este mandato, mantendrá todas las facultades sustituidas o delegadas por si mismo, a efecto de poderlas ejercer, sin perjuicio de la delegación o sustitución. La ausencia temporal de los APODERADOS no sera motivo para la terminación de las delegaciones sustituciones realizadas por el o por los poderes dados por El. D) Representar a El Mandante ante todos los tribunales





públicos, comprendiendo privados con finalidad social o pública, ciudades o villorrios y suscribir los documentos que provenga ser lleva en favor de los intereses legales.- 3) Presumirán el nombre del poderante o sucesor para el ejercicio y cesación de servicios que presta la empresa en los siguientes países; Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile, Perú, Paraguay Uruguay Argentina, Guyana, Ecuador, Guyana, Surinam y Brasil para cuyo efecto estará facultado a cumplir todos los requerimientos trámites y legalidades que le legislación de cada país requiera para el cumplimiento de este mandato.- 4) Los Apoderados podrán designar procurador judicial y para esto efecto se concederán las facultades especiales contempladas en el Artículo 48 del Código de Procedimientos Civil, con todas las facultades para designar, tratar, sobre o efectuar la composición de comités y en fin realizar todos los trámites que convengan los mejores intereses de su mandante en virtud su voluntad y no el contrario.- Los Oficiales aceptan el contenido de los términos que preceden y autorizan el señalar Notario Agregue las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este acta de acuerdo.- HASTA AQUELLA MINUTA-EL PODERANTE confía a los MANDATARIOS todos los atribuciones de procuración judicial contenidas en el Código de Procedimientos Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente todo poder a cualquier otra persona o a un abogado con fines de procuración judicial, especialmente las aplicadas en el Artículo 48 del citado código en lo que se refiere al fideicomiso de este mandato.- Para el cumplimiento de este Artículo de Poder Ejecutivo se cumplirán con todos los requisitos y formalidades legales, y tanto que se lleva por el cumplimiento al efecto de registrar en su calidad y cambiando su nombre, firmar la otra copia en su nombre de ficio. De todo lo anterior quedan

*Juan X. Boloña*  
POR GLOBAT INNOVATION PROTECTION SYSTEMS INC. JUAN X. BOLONA  
REPRESENTANTE CONSUL GENERAL DEL ECUADOR  
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de su original que se confundió con la Ley, se lleva en este Consulado General, en razón de lo cual confirma esta PRIMERA COPIA.  
Cada y sellado el 25 de febrero, quince de enero del año dos mil diez.

ABANCO, CONSULAR: E-65  
DIRECCION CONSULAR: 150-15000

*Juan X. Boloña*  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



#### 种子萌发与光

**JOINT CHIEF OF STAFF FOR SHARINH DEBS AND DIRECTOR OF  
GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC.**

We, the undersigned, being all of the Shareholders and Directors of GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., a Florida corporation (the "Corporation"), do hereby unanimously consent to and adopt the following resolutions pursuant to Section 607.7794 Florida Statutes:

## RECITALS:

A. It has come to the attention of the Shareholders and Directors that the records of the Corporation are incomplete, particularly that the original bylaws and corporate book were lost and that no record of the minutes, annual meetings of the Shareholders and of the Directors of the Corporation are available since the first Board of Directors' meeting on April 1996.

B. It is the desire of the Shareholders and the Directors of the Corporation to cure any omissions by reason of a lack of records of the actions of the Directors and Shareholders of the Corporation.

## RESOLUTIONS.

**RESOLVED**, that the Shareholders and Directors of the Corporation, hereby generally waive any annual meeting of Shareholders or of Directors for the year 1950, to the extent such meeting may be required by the articles of incorporation or bylaws of the Corporation or by Sections 657-6701 and 657-6702, Florida Statutes, et al.

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders and Directors of the Corporation hereby adopt and approve the bylaws attached hereto as Exhibit "A" to the By-Laws of the Corporation.

**EVERYWHERE RESOLVED**, that the Shareholders and Directors of the Corporation hereby fully confirm and approve the actions of the Shareholders, Directors and officers of the Corporation on behalf of the Corporation from the first Board of Directors meeting no later 1948 to the date hereof and, in particular, expressly confirm that the validity of actions shall not be affected by the failure of their approvers to have been recorded among the minutes of the Shareholders or Directors of the Corporation, at the time such actions were taken.

FURTHER RESOLVED, that special committees are formed because they,  
etc., etc., etc.



FURTHER RESOLVED, that the Directors of the Corporation hereby concurring that as of 31 December 1997, the following persons have been duly elected to the offices of the Corporation as shown:

Radiamex Villalon	President
Enrique A. Rameo	Vice President
Peter P. Mestre	Vice President
Aldana Villalon	Secretary

to serve until the next annual meeting of Directors or until their successors have been duly elected or appointed; and

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders of the Corporation hereby concurring that as of 31 December 1997, the following persons have been duly elected to the Board of Directors of the Corporation:

Radiamex Villalon  
Enrique A. Rameo  
Peter P. Mestre

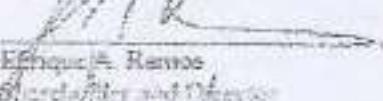
to serve until the next annual meeting of Shareholders and Directors or until their successors shall have been duly elected or appointed.

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders hereby waive the notice of meeting required under Section 607.0705 Florida Statues.

Date: 31 December 1997

  
Radiamex Villalon  
Shareholder and Director

Date: 31 December 1997

  
Enrique A. Rameo  
Shareholder and Director

Date: 31 December 1997

  
Peter P. Mestre  
Shareholder and Director



NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE  
DE ELLA CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA  
PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN  
JUDICIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE  
PROTECTION SYSTEMS INC A FAVOR DE LOS SRES: DARIO  
CARRERA BONILLA Y ESTEBAN CARRERA BONILLA  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOJINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000014046

20161701029001264

## EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701029001264

NOTARIO OTORGANTE	DR. PABLO RODRIGO SALGADO VALDERRAMA NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
FECHA	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (2016)
COPIA DEL TESTIMONIO	SI
ALTERO CONTRATO	FUERO SOLICITACIÓN DE PEDIR Y OBTENER Y PROCURAR UN AYUDANTE

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚ. IDENTIFICACIÓN
PERUANOS FUERTE FORGE SRLS			
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEMEX	1716053677

A FAVOR DE

NOMBRE-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚ. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17/09/2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO	DR. JOSE PERUGORAY
NÚ. IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	171604677

## INSTRUCCIONES

NOTARIO ALICI BREYDO FALCONI MOLINA  
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la  
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es la copia del documento que otorgo  
de 14 foja(s) un(a)s que me fue presentado para  
este efecto a que ocho segundos agravio al interesado  
Quiro, a ..... 17-ENE-2017

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras especiales sírvase incorporar el siguiente Poder Especial, mismo que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTE: Comparece a la celebración de ésta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, Radames Villafon, por sus propios y personales derechos, y en calidad de representante legal de Homyn Enterprises Corp "Secure Wrap" de estado civil casado, de nacionalidad Americana, mayor de edad, domiciliada en 4050 NW 29 Street, Miami, Florida 33142, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- MANDATO: Yo Radames Villafon, por mis propios y personales derechos, y por los que represente en calidad de representante legal de Homyn Enterprises Corp. "Secure Wrap" controlo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, a favor de DARIO EDUARDO CARRERA BONILLA Y/O ESTEBAN CARRERA BONILLA, para que conjunta o separadamente puedan realizar lo siguiente: a) representar a la compañía "Secure Wrap", confiriendo a los apoderados las más amplias facultades para que suscriban, realicen, y ejecuten los actos contratos y negocios jurídicos que hayan que celebrarse o surtir efectos en el Ecuador, y especialmente para que puedan contestar demandas presentarlas y en fin realizar todos los actos necesarios en beneficio de la compañía y sus representantes ante las autoridades públicas b) Abrir a nombre de la poderdante toda clase de cuentas en cualquier institución bancaria, financiera o comercial del Ecuador, girar sobre las mismas, manejar dichas cuentas velando por los intereses de la mandante, sujetándose a las leyes ecuatorianas; c) Los Apoderados también están facultados a sustituir este poder o delegar su mandato a una o varias personas, total o parcialmente, en caso de que los apoderados deleguen o sustituyan éste mandato, mantendrá todas las facultades sustituidas o delegadas por sí mismo, a efectos de poderlas ejercer sin perjuicio de la delegación o sustitución. La ausencia temporal de los apoderados no será motivo para la terminación de las delegaciones sustituciones realizadas por el o por los poderes dados por él. También podrá otorgar Poder con carácter de procuración judicial de conformidad con lo estipulado en el capítulo III del Código Orgánico General de Procesos. d) Representar a El Mandante ante todas las entidades públicas, semióplicas, privadas con finalidad social o sin fines de lucro, civiles o militares y ejercer los derechos que proveen las leyes en favor de los representantes legales. e) Presentarse a nombre del poderdante a concurso de licitación y concesión de servicios, tanto





empresas privadas como públicas, incluso de economía mixta, presta la empresa en Ecuador; para cuyo efecto estará facultado a cumplir todos los requisitos técnicos y legales que la legislación de cada país requiera para el cumplimiento de este mandato. f) Los apoderados podrán nombrar Procurador Judicial y para este evento se conceden las facultades para decidir, transar, cobrar o efectuar la recuperación de créditos, ejercer la defensa y realizar todos los trámites que conlleven los mejores intereses de su mandante en territorio ecuatoriano o en el extranjero. g) Podrán comparecer a las juntas de accionistas o de socios representando el capital social de la Poderdante, suscribir las actas y firmar Libros Sociales, así como acciones y participaciones de la compañía. Podrá comparecer ante cualquier autoridad administrativa, pública y privada y realizar peticiones así como contestar si fuera requerido por alguna autoridad. Los otorgantes aceptan el contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al Notario o al Cónsul para que agreque las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este poder. Aclarando que lo mencionado en este poder es meramente exemplificativo y no limitativo de todas las facultades que tiene al mandataria.

HOMYN ENTERPRISES CORP  
"SECURE WRAP"

Radames Villalon  
Presidente y Representante Legal

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF DALE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON  
THIS 18<sup>th</sup> day of July 2016

BY Radames Villalon

PERSONALLY KNOWN TO ME || OR PRODUCED IDENTIFICATION ||  
TYPE OR ID. PRODUCED: FL#A144672052-088-D

(NOTARY SIGNATURE)



Quito, 14 de Septiembre de 2016

**Informe pericial de traducción de documentos**

Yo, Esteban Fernando Carrera Bonilla, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, intérprete y conocedor del idioma inglés, he sido designado para realizar la traducción del documento adjunto, al idioma español, procedo a realizar dicha pericia en los siguientes términos:

**Estado de Florida**

**Departamento de Estado**

**Apostillado**

Convenio de la Raya, hoy día CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

1. País: Estados Unidos de América,

Este documento público

2. Ha sido firmado por Esperanza López

3. Actuando en capacidad de MAYORÍA PÚBLICA DE FLORIDA

4. Quién lleva el sello de Secretaría Pública del Estado de Florida

**Certifica**

5. En Tallahassee, Florida

6. El día DECIMOCUARTO DE JULIO DE DOS MIL DOSCIENTOS A.D.

7. Por la Secretaria de Estado del Estado de Florida

8. Nro. 2016-73059.

9. Sello / Estampa Gran Sello del Estado de Florida - En Días Cargados

10. Firma Ken Polner / Secretario de Estado



HORAYN ENTERPRISES, CORP

CERTIFICADO

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

Via, Gladames Villalon, representante autorizado de Empresas Horayn, Corp., Por la presente  
atestiguo el hecho de que el Documento adjunto es verdadero y original publicado  
electrónicamente por "efirmaunavez.org", el 19 de julio de 2016.

1) Certificación de bien estable

Reitero ante 19 de julio de 2016

Gladames Villalon

Horayn Enterprises, Corp

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

El presente instrumento fue reconocido ante mi este día veintiuna noventa y doce de julio de 2016, por  
Gladames Villalon.

Personalmente conocido o identificación producida ✓

Tipo de identificación producida: P. D. N. V445-728-52-088-0

SEUO: NOTARIA PÚBLICA - Estado de Florida

Mi Comisión expira: Diciembre 13 de 2019

SEUO: NOTARIA PÚBLICA Esperanza López. Mi comisión Exp: 13, Dic 2019 No. FFSU6242

*Estado de Florida*

*Departamento de Estado*

Yo certifico desde los registros de esta oficina que HOMYH ENTERPRISES, CORP; es una corporación organizada conforme a las leyes del Estado Florida, archivado el 21 de mayo de 1967.

El número de documento de esta corporación es P97AU00045192.

Certifico además que dicha corporación ha pagado todas las cuotas adeudadas a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2015, que su más reciente informe fue presentado el 23 de abril de 2015 y que su estado es activo.

Certifico además que dicha corporación no ha archivado los Artículos de Dissolución.

**SELLO:** Dado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado Florida en Tallahassee, la Capital, este décimo noveno día de julio de 2016

**SELLO: GRAN SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA**

**EN DROS CONFIRAMOS**

Número de seguimiento: CU1020775280

Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, ingrese este número y luego siga las instrucciones mostradas.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>



Estado de Florida

Departamento de Estado

**Apostillado**

Convenio de La Haya, hoy día CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

1. País: Estados Unidos de América,

Este documento público

2. Ha sido firmado por Española López

3. Articularon en capacidad de NOTARIA PÚBLICA DE FLORIDA

4. Quien lleva el sello de Notaria pública del Estado de Florida

**Certificación**

5. Lc. Tallahassee, Florida

,

6. El día DINCIENVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOSCIENTOS SEDICEN

7. Por la Secretaría de Estado del Estado de Florida

8. No. 2016-73260.

9. Sello / Estampa Gran Sello del Estado de Florida - En Días Corrientes-

10. Firma: Ben Hemes / Secretario de Estado

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad, y estoy dispuesta a reconocer mi firma y  
rúbrica impresa en este documento.

Afectos,

  
ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA

C.I. 170805618-7

# State of Florida

APPOINTMENT  
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of July, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. File # 2016-T1700

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



*Ken Detmer*

Secretary of State



HOMYN ENTERPRISES, CORP

## CERTIFICATE

STATE OF WISCONSIN  
COUNTY OF MILWAUKEE

I, Radames Villan, Authorized Representative of Homyn Enterprises Corp., hereby attest to the fact that the attached Document is a true and accurate copy of original documents to "filewithbiz.org", on July 19<sup>th</sup>, 2016.

1) Certificate of Good Standing

Dated this 19<sup>th</sup> day of July, 2016

Radames Villan  
Homyn Enterprises, Corp

NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA

The foregoing instrument was acknowledged before me this 19<sup>th</sup> day of July, 2016, by Radames Villan.

Personally Known \_\_\_\_\_ or Produced Identification   
Type of Identification Produced: ID, DL, No. V445720288-0

NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA

My Commission Expires December 12<sup>th</sup> 2016



A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

## Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Nineteenth day of July, A.D., 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de ✓ folios más, que no fue presentado para  
este efecto y que esta copia no tiene el interés  
Quito, a 12 DIC 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-73260

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State



# State of Florida Department of State

I certify from the records of this office that HOMYN ENTERPRISES CORP. is a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on May 21, 1997.

The document number of this corporation is P97000045198.

I further certify that said corporation has paid all fees due this office through December 31, 2016, that its most recent annual report/uniform business report was filed on April 28, 2016, and that its status is active.

I further certify that said corporation has not filed Articles of Dissolution.

## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, day 16 y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obran ed. S (seis) folios (siete), que me fue presentado para este efecto y que este segundo documental es auténtico.

Date: 20 JUN 2017

Dra. Paola Degollado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Given under my hand and the  
Great Seal of the State of Florida  
at Tallahassee, the Capital, this  
the Nineteenth day of July, 2016

Ken Detzner  
Secretary of State

Tracking Number: C01326275234

To authenticate this certificate, visit the following website, use this number, and then follow the instructions displayed.

<http://flcert.flstate.gov/FloridaCertSearch/State/CertificatesAuthenticity>

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708056187

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUSTINIANO LAVRUHIN MARIANA KAROLINE

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-002-47982



172-002-47982



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOERGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017-01-04T11:10:17 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703453975

Nombres del ciudadano: BONILLA JARRIN MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARRERA VELASTEGUI DARIO AUGUSTO

Nombres del padre: BONILLA GAVILANEZ RUPERTO HERMOGENES

Nombres de la madre: JARRIN FANNY GULNARA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emitor: EDISON PATRICIO SANGUÍNA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-002-47992



171-002-47992



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.01.04 10:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708004781

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA DARIO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA Q NIDIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUINA SIMBANA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-48007



177-002-48007



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.04T11:11:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712926573

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: AUGUSTO DARIO CARRERA

Nombres de la madre: MARIA ELENA BONILLA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-002-48025



179-002-48025



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017-01-04 11:12:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712994613

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA SEBASTIAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-002-48041



176-002-48041

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.01.04 12:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA

CONCEPCION  
CUDADADA  
MIGUEL TORIBIO  
CAMERA SORILLA  
ESTEBAN FERDANIO  
EZQUEZ MACHADO  
FERNANDEZ  
ORTIZ  
SAN SEBASTIAN  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SANCHEZ  
VILLALBA  
VILLARREAL  
VILLAS

170505518-7



卷之三

PRODUTOS, POLÍTICAS,  
LAC, AGÊNCIA EMPRESAS

APLICACIONES Y SERVICIOS DIAFORA  
CARRERA ADOLFOITO DARIO  
APLICACIONES Y SERVICIOS DE LA MADRE  
BONILLA BAILARINA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
BARRAN  
2014-02-26  
FECHA DE EXPIRACION:  
2016-02-26

2014-02-26  
AQUILA IS BORN AGAIN

155

2



[HTTP://WWW.MERRIAM-WEBSTER.COM](http://www.merriam-webster.com)

#### **REFERENCES**

Unter 25 von Februar bis 20

TENORIO-7 MC-6191  
CARRERA PONILLA ASTURIAS FERNANDO

GUAYAS SAM  
LA PUNTILLA-SATELITE

EDITION USD-3

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0151

3433895 - 10/06/2014 15:30:34

3633022

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLICIOS Y NOMBRES  
BONILLA JARRÍN  
MARÍA ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUÁREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-08-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: VIUDA  
DARIO AUGUSTO  
CARRERA VELASQUEZ

N. 170345397-5

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN:  
**EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**BONILLA GAVILÁNEZ RUPERTO HERMÓGENES**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**JARRÍN PARRY GUILLARDA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**QUITO**  
**2013-07-10**  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2023-07-10**

V333MV2222

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL DIRECTOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

**021**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 2014-B-001

**021 - 0216**

**1703453975**

NÚMERO DE CERTIFICADO:

CÉDULA:

**BONILLA JARRÍN MARÍA ELENA**

PICHINCHA  
PROVINCIA:  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
JIPÍJAPA

1

TAÑO/2014

ZONA:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIA Y CALIFICACIÓN  
ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICO



CEDEULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y nombres:  
CARRERA BONILLA  
DARÍO EDUARDO  
LICORDE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SEÑALCAZAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MOJA DEL PILAR  
MANUELA Q.

n.º 170800478-1

ESTADÍSTICO Y ESTADÍSTICO  
SABCHILLERATO  
ESTADÍSTICO Y ESTADÍSTICO  
EMPLEADO PRIVADO  
APLICACIÓN Y NOMBRE DEL PADRE  
CARRERA AUSTUSTO DARIO  
APLICACIÓN Y NOMBRE DE LA MADRE  
BONILLA MARIA ELINA  
DIA, MES Y AÑO DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-03-04  
FIRMA DEL NOTARIO  
2014-03-04



ESTADÍSTICO Y ESTADÍSTICO



ESTADÍSTICO Y ESTADÍSTICO

Elections 23 de Febrero del 2014  
170800478-1 030-0075  
CARRERA BONILLA DARÍO EDUARDO  
PICHINCHA QUITO  
JIPÍAPA JIPÍAPA  
EXENCION USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261  
3936828 25/03/2014 11:35:04





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y SEÑALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171299461-3



APELLICIOS Y NOMBRES

CARRERA BONILLA  
SEBASTIÁN ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
SEBALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-31  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



FIRMA DEL LUGAR LAGO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
CARRERA DARIO AUGUSTO  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
BONILLA MARIA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
GUAYAQUIL  
2016-01-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2026-01-04  
CÓDIGO I.D.G. CIVIL DE GUAYAQUIL

IMPRESO EN  
EMPRESA ESTATAL  
DNI. POCIO DE LA SANTA

QUITO - ECUADOR

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL CONFERENCIAL  
SECCIONAL

IDE CU 1712994613-  
19810131M20280104ECU-  
CARRERA <BONILLA><SEBASTIAN>ALB

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN  
QUITO - ECUADOR

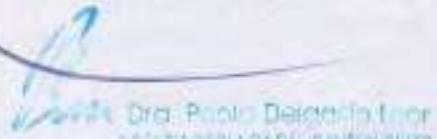
EL DOCUMENTO ES COPIA FIDELIZADA DEL ORIGINAL  
1712994613-04-07  
CARRERA BONILLA SEBASTIÁN ALBERTO  
PICHINCHA QUITO  
SEBALCAZAR  
DUPLICADO  
DELEGACION TECNICO-SOCIAL DE PICHINCHA (97)

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es fué COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de..... folio(s) del(es), que fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 11 ENERO 2011

DIG. PODIO DEGADO LOOT  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de  
**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS**  
**INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.**, que otorga  
**GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC. Y MARIA ELENA BONILLA**  
**JARRIN**, a favor de **LA COMPAÑIA HOMYN ENTERPRISES CORP; Y OTROS**,  
debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de enero del año dos mil diecisiete.

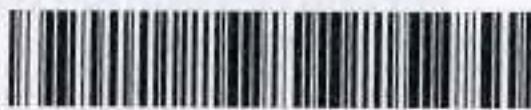
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000033312



20171701028000285

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20171701028000295

MATRIZ			
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2017, (18:48)		
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2003		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SONILLA JARRIN MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703453975
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00023		

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR  
M.A.**

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA LTDA, OTORGADA ANTE MI CON FECHA VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES; QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE CEDEN POR PARTE DE LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA COMPAÑIA HOMYN ENTERPRISES CORP, ES DECIR SETECIENTAS CINCUENTA (750) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA; LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL UNO POR CIENTO (1%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE SEBASTIÁN CARRERA BONILLA, ES DECIR QUINCE (15) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA; LA SEÑORA MARÍA ELENA BONILLA JARRÍN CEDE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ELENA CARRERA BONILLA, ES DECIR CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA Y CEDE TAMBIEN EL NUEVE POR CIENTO (9%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIÁN CARRERA BONILLA, ES DECIR CIENTO TREINTA Y CINCO (135) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA. QUITO A, 15 DE MARZO DEL 2017.



NOTARIO 28va



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigesimal Octavo  
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 20705



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /04/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1050 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1138 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/04/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000050067



20171701002P00023

GLOBAL SE-Q-0000-1947

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P00023						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DE, 2017, (17/01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1708056187	ECUATORIANA	CEDELENTE	GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC
Natural	BONILLA JARRIN MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703453975	ECUATORIANA	CEDELENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRERA BONILLA DARIO EDUARDO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1708004781	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	HOMYN ENTERPRISES, CORP
Natural	CARRERA BONILLA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712926573	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRERA BONILLA SEBASTIAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712934613	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE  
LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.

QUE OTORGА

GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC. Y  
MARIA ELENA BONILLA JARRÍN

A FAVOR DE

LA COMPAÑÍA HOMYN ENTERPRISES CORP; MARIA ELENA  
CARRERA BONILLA; Y, SEBASTIAN CARRERA BONILLA

CUANTIA:

\$ 1.050,00

DI: 3

COPIAS

ESCRITURA No. 2017-17-01-02-P

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día cuatro de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte en calidad de **CEDENTES** la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA, conforme el poder que se adjunta como habilitante; y la señora MARIA ELENA BONILLA JARRÍN, de estado civil viuda por sus propios derechos; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS**

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Dario Carrera Bonilla, conforme el poder que se adjunta como habilitante, María Elena Carrera Bonilla de estado civil divorciada; y Sebastián Carrera Bonilla de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA, conforme el poder que se adjunta como habilitante; y la señora MARIA ELENA BONILLA JARRÍN, de estado civil viuda por sus propios derechos; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS** la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Dario Carrera Bonilla, conforme el poder que se adjunta como habilitante, María Elena Carrera Bonilla de estado civil divorciada; y Sebastián Carrera Bonilla de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil ciento treinta y ocho, tomo ciento treinta y cuatro, el dieciséis de abril del año dos mil tres, con un capital social de MIL QUINIENTOS DÓLARES

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



AMERICANOS, con un de integración de capital conforme a la constitución inicial de la  
 compañía el cual se detalla:

SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEM INC.	\$ 1	\$765.00	765	51%
MARIA ELENA BONILLA JARRIN	\$ 1	\$435.00	435	29 %
ESTEBAN CARRERA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
DARIO CARRERA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los **CEDENTES** realizan a favor del cessionario las siguientes cesiones: **a)** La compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Darío Carrera Bonilla, quien es su apoderado, es decir, cede SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones de un dólar cada una. **b)** La compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE al señor Sebastián Carrera Bonilla el uno por ciento (1%) de participaciones que posee en la compañía, es decir, cede quince (15) participaciones de un dólar cada una. **c)** La señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: **uno)** El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una; **dos)** El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una. Por su parte los cessionarios aceptan dichas cesiones. Los socios autorizan a

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el dia catorce de diciembre del dos mil dieciséis, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a los cedentes, para que cedan sus participaciones que poseen en la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA., a favor de Los cesionarios señalados en esta escritura pública. **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.**- Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
HOMYN ENTERPRISES CORP	\$ 1	\$750.00	750	50%
DARIO CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
ESTEBAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
SEBASTIAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

**SEXTO.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo de los cesionarios en partes proporcionales a sus cesiones. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus reciprocos intereses. **OCTAVA.- MARGINACIÓN.**- Se sentará razón de esta cesión de participaciones en la Notaría respectiva, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este contrato". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Paúl Andrade Rivera, con matrícula número seis mil treinta y dos del Colegio de Abogados de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Pichincha, que queda elevada a escritura con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y les fue a los comparecientes, por mi la Notaria, estese afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Esteban Carrera*  
**ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA**  
C.C. 1708056181

*Dario Eduardo Carrera*  
**DARIO EDUARDO CARRERA BONILLA**  
CC 1708004781

*Maria Elena Bonilla*  
**MARIA ELENA BONILLA JARRIN**  
C.C. 17034533475

*Maria Elena Carrera*  
**MARIA ELENA CARRERA BONILLA**  
C.C. 171292657-3

*Sebastian Alberto Carrera*  
**SEBASTIAN ALBERTO CARRERA BONILLA**  
C.C. 1212994613

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

*Paola Delgado Loor*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA"**

En Quito a los 14 días del mes de diciembre del 2016, en el local de la compañía ubicada en la calle Bermejo N40K y de los Motilones, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h30, se reúnen los socios de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA**. Esteban Fernando Carrera Bonilla, por sus propios derechos propietario de ciento cincuenta participaciones; y, como Apoderado General de la empresa Global Baggage Protection Systems Inc, propietario de setecientas sesenta y cinco participaciones; María Elena Bonilla Jarrín, por sus propios derechos propietaria de cuatrocientas treinta y cinco participaciones, Dario Eduardo Carrera Bonilla, por sus propios derechos y propietario de ciento cincuenta de participaciones; para conocer y discutir el orden del día para el que previamente fueron convocados, se instala la sesión con presencia de todos los socios es decir el 100% del capital de la compañía, actúa como Presidente de la Junta el señor Esteban Carrera Bonilla y como secretario y Gerente General el señor Dario Carrera Bonilla.

A continuación el orden de día a tratar:

- 1. Aprobación del Orden del día.**
- 2. Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP;**
- 3. Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones favor de los señores Sebastian Carrera Bonilla y Maria Elena Carrera Bonilla.**

**1. Aprobación del Orden del día**

Después de constatar la presencia de todos los socios, se pone a consideración del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

**2.- Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES, CORP y Sebastian Carrera;**

Toma la palabra el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA quien informa a los socios que como apoderado de la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC. Conforme poder que se adjunta, CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: a) El 50% de las participaciones que posee la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Dario Carrera Bonilla, quien es su apoderado conforme con el poder que se adjunta como habilitante a la presente acta, es decir, cede 750 participaciones de un dólar cada una; b) El uno por ciento 1% de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, cede quince 15 participaciones de un dólar cada una. Moción que después de varias deliberaciones, la Junta acepta por unanimidad y por lo tanto se autorizan para que el mencionado socio ceda sus participaciones, y por su parte el cesionario acepta dicha sesión.

**3.- Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones favor de los señores Sebastian Carrera Bonilla y Maria Elena Carrera Bonilla.**

Toma la palabra la señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: a) El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una; b) El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una. Moción que después de varias deliberaciones, la Junta acepta por unanimidad y por lo tanto, se autoriza para que la mencionada socia ceda sus participaciones. Por su parte los cesionarios aceptan dichas sesiones.

En consecuencia las participaciones cedidas de la compañía Laveloz Cia. Ltda., queda de la siguiente forma; HOMYN ENTERPRISES CORP es socio de la Compañía con 750 participaciones que equivalen al 50%; La señora María Elena Bonilla Jarrin, es socia de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; el señor Dario Carrera, es socio de la compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; el señor Esteban Carrera Bonilla es socio de la compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; señor Sebastián Carrera Bonilla, es socio de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; y la señora María Elena Carrera Bonilla, es socia de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%, para cada uno de ellos.



Los socios autorizan a los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones.

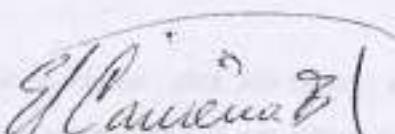
Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

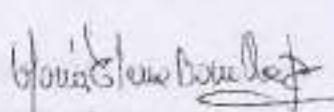
SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
HOMYN ENTERPRISES CORP	\$ 1	\$750.00	750	50%
DARIO CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
ESTEBAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
SEBASTIAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

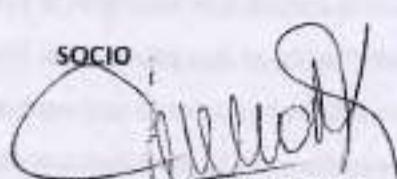
Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 12h30, firmando para constancia los socios en unidad de acto y la secretaria que certifica.

  
GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC  
REPRESENTADA POR ESTEBAN CARRERA

  
MARIA ELENA BONILLA  
C.C. 1703453475

  
ESTEBAN CARRERA BONILLA.  
SOCIO – PRESIDENTE.  
C.C.

  
SOCIO  
DARIO CARRERA BONILLA  
GERENTE – SECRETARIO  
C.C. 1703004781

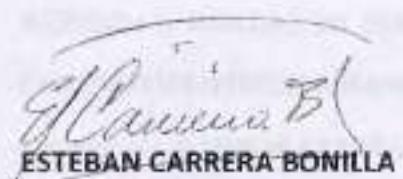


## CERTIFICADO

Yo, ESTEBAN CARRERA BONILLA, en calidad de Gerente General, certifico que mediante Junta General de Socios el 14 de diciembre del 2016, se procedió a tratar la posibilidad de que los socios de la Compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.**, cedan sus participaciones a: **LA COMPAÑÍA HOMYN ENTERPRISES CORP; MARIA ELENA CARRERA BONILLA; Y, SEBASTIAN CARRERA BONILLA;** los mismos que en sus partes pertinentes textualmente dicen que aceptan. Una vez mantenida la conversación con el apoderado de **LA COMPAÑÍA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., DARIO CARRERA BONILLA; ESTEBAN CARRERA BONILLA; Y MARIA ELENA BONILLA JARRIN;** todos se encuentran de acuerdo con los términos de la cesión, la Junta formalmente Autoriza al señor ESTEBAN CARRERA BONILLA como apoderado de la compañía **GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDER EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Darío Carrera Bonilla, quien es su apoderado, es decir, cede SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones de un dólar cada una.** b) La compañía **GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE al señor Sebastián Carrera Bonilla el uno por ciento (1%) de participaciones que posee en la compañía, es decir, cede quince (15) participaciones de un dólar cada una.** c) La señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto **CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma:** uno) El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, **CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una;** dos) El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, **CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una.** Por lo que los cesionarios pasarán a ser acreedores de los derechos y beneficios que les

  
corresponden en calidad de socios; así como deberán cumplir las obligaciones que ello implica. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



**ESTEBAN CARRERA BONILLA**

**GERENTE GENERAL**

C.C.

47938

Quito, 21 de Mayo del 2015



Señor  
Esteban Fernando Carrera Bonilla  
Presente.-

De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CÍA. LTDA.**, reunida el dia miércoles 20 de mayo del 2015, decidió designarlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Empresa por el periodo estatutario de **TRES** años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confieren la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, a más de los derechos y obligaciones que por Ley y los Estatutos Sociales le corresponden.

**SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 28 de marzo del 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de abril del 2003, bajo el No. 1138, tomo 134.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carrera Bonilla".

Dario Eduardo Carrera Bonilla

ACEPTACION: Yo, Esteban Fernando Carrera Bonilla, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 21 de mayo del 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carrera Bonilla".

ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA  
C.C. 170805618-7

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 47938



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33206
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

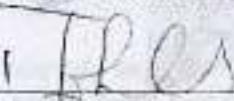
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1708056187
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

### 3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1138 DEL: 16/04/2003 NOT. 8 DEL: 28/03/2003 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el ART. 19 de la Ley  
Notarial, soy yo y CERTIFICO que el presente  
documento es la COPIA DEL ORIGINAL y que obra  
de ..... folio(s) Utíl(es), que me fue presentado para  
este efecto y que solo seguirá devolviéndolo al interesado  
Quito, a ..... 04 ENE 2017 .....

Dra. Paola Delegada Loa  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 17 DE ENERO DEL AÑO 2002



PROTOCOLEO FACULTAD

DE

ATTORNEY GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

DETACH FROM THE  
THE ORIGINAL DOCUMENT BEING  
PROCESSED BY SYSTEMS INC.

A. RECURSO: SRL. MARIO CARRERA BONILLA Y/O  
SRL. BERNARD CARRERA BONILLA

CITANTES - FIRMANTES - TESTIMONIOS

A.N.

D.T. 4,5



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI - FLORIDA

TOMO UNICO  
PODER GENERAL NUMERO 3/2002  
AÑO 2002.

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos, ante mí, JUAN X. BOLOÑA, Oficial General del Ecuador, en esta ciudad, compruebo al señor RADAMES VILLALON, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la Licencia de Conducir de la Florida número V cuatro cuatro cinco siete dos cero cinco dos ocho ocho ocho (7445-72-088-0), domiciliado en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. En su calidad de Representante Legal, de la Compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC., según los documentos que me fueron presentados y que se agregan como habilitantes a este instrumento público, legalmente capaz a quien de conocer soy yo, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimas derechos a nombre y en representación de GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiere PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, así en derecho se requiere a favor de los señores DARIO CARRERA BONILLA, ciudadanos ecuatorianos, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1705004781 y/o ESTEBAN CARRERA BONILLA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 1708055127, domiciliados en la ciudad de Quito, República del Ecuador. Al tenor de la misiva que me otorgó y que textualmente dice: SEÑOR CONSUL. He el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sirveme insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA- CONPARECIENTES: Para el desempeño del presente instrumento de PODER GENERAL, comparece en su calidad de Presidente "GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC." autorizado por la Junta de Directores de Global Baggage Protection Systems Inc. en la Junta de la Empresa. El señor DON RADAMES VILLALON ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Licencia de Conducir del Estado de Florida número V 445-72-52-088-0, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz y hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA- El señor RADAMES VILLALON, a nombre y en representación de GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE así en derecho se requiere a favor de los señores DARIO Y ESTEBAN CARRERA BONILLA, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, residentes en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su calidad de APODERADOS, en su nombre y representación realicen las siguientes gestiones, sin que la cesación limite las atribuciones del MANDATARIO pues tras bien las amplia de conformidad a la Ley, siendo estas: A) Representar a GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiriendo a los APODERADOS las más amplias facultades para que suscrite, realice, y ejecute todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el Ecuador y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contractadas. - b) Abrir a nombre de la PODERDANTE toda clase de cuentas en Instituciones Bancarias, Financieras o Comerciales, girar sobre las mismas manejar dichas cuentas viendo por los intereses de le mandante, sujetándose a las leyes ecuatorianas; c) LOS APODERADOS también estarán facultados a sustituir ese poder o delegar su mandato a una o varias personas, total o parcialmente, en caso que los APODERADOS deleguen o sustituyan este mandato, mantendrá todas las facultades sustituidas o delegadas por si mismo, a efecto de poderlas ejercer, sin perjuicio de la delegación o sustitución. La ausencia temporal de los APODERADOS no sera motivo para la terminación de las delegaciones sustituciones realizadas por el o por los poderes dados por El. D) Representar a El Mandante ante todos los tribunales





públicos, comprendiendo privados con finalidad social o pública, ciudades o villorrios y suscribir los documentos que provenga ser lleva en favor de los intereses legales.- 3) Presumirán el nombre del poderante o sucesor para el ejercicio y cesación de servicios que presta la empresa en los siguientes países; Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile, Perú, Paraguay Uruguay Argentina, Guyana, Ecuador, Guyana, Surinam y Brasil para cuyo efecto estará facultado a cumplir todos los requerimientos trámites y legalidades que le legislación de cada país requiera para el cumplimiento de este mandato.- 4) Los Apoderados podrán designar procurador judicial y para esto efecto se concederán las facultades especiales contempladas en el Artículo 48 del Código de Procedimientos Civil, con todas las facultades para designar, tratar, sobre o efectuar la composición de comités y en fin realizar todos los trámites que convengan los mejores intereses de su mandante en virtud su voluntad y no el contrario.- Los Oficiales aceptan el contenido de los términos que preceden y autorizan el señalar Notario Agregue las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este acta de acuerdo.- HASTA AQUELLA MINUTA-EL PODERANTE confía a los MANDATARIOS todos los atribuciones de procuración judicial contenidas en el Código de Procedimientos Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente todo poder a cualquier otra persona o a un abogado con fines de procuración judicial, especialmente las aplicadas en el Artículo 48 del citado código en lo que se refiere al fideicomiso de este mandato.- Para el cumplimiento de este finitivo de Poder Ejecutivo se cumplirán con todos los requisitos y formalidades legales, y tanto que se lleva por el cumplimiento al efecto de registrar en su calidad y cambiando su nombre, firmar la que corresponda en su caso. De todo lo anterior quedan

*Juan X. Boloña*  
POR GLOBAT INNOVATION PROTECTION SYSTEMS INC. JUAN X. BOLONA  
REPRESENTANTE CONSUL GENERAL DEL ECUADOR  
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de su original que se confundió con la Ley, se lleva en este Consulado General, en razón de lo cual confirma esta PRIMERA COPIA.  
Cada y sellado el 5 de febrero, quince de enero del año dos mil diez.

ABANCO, CONSULAR: E-65  
DIRECCION CONSULAR: 150-15000

*Juan X. Boloña*  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



#### 种子萌发与光

**JOINT CHIEF OF STAFF FOR SHARINH DEBS AND DIRECTOR OF  
GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC.**

We, the undersigned, being all of the Shareholders and Directors of GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., a Florida corporation (the "Corporation"), do hereby unanimously consent to and adopt the following resolutions pursuant to Section 607.7794 Florida Statutes:

## RECITALS:

A. It has come to the attention of the Shareholders and Directors that the records of the Corporation are incomplete, particularly that the original bylaws and corporate book were lost and that no record of the minutes, annual meetings of the Shareholders and of the Directors of the Corporation are available since the first Board of Directors' meeting on April 1996.

B. It is the desire of the Shareholders and the Directors of the Corporation to cure any omissions by reason of a lack of records of the actions of the Directors and Shareholders of the Corporation.

#### RESOLUTIONS.

**RESOLVED**, that the Shareholders and Directors of the Corporation, hereby expressly waive any annual meeting of Shareholders or of Directors for the year 1954, to the extent such meeting may be required by the articles of incorporation or bylaws of the Corporation or by Sections 627-6701 and 627-6702, Florida Statutes, et al.

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders and Directors of the Corporation hereby adopt and approve the bylaws attached hereto as Exhibit "A" to the By-Laws of the Corporation.

**EVERYWHERE RESOLVED**, that the Shareholders and Directors of the Corporation hereby fully confirm and approve the actions of the Shareholders, Directors and officers of the Corporation on behalf of the Corporation from the first Board of Directors meeting no later 1948 to the date hereof and, in particular, expressly confirm that the validity of actions shall not be affected by the failure of their approvers to have been recorded among the minutes of the Shareholders or Directors of the Corporation, at the time such actions were taken.

FURTHER RESOLVED, that special certificates are issued because they are more limited.



FURTHER RESOLVED, that the Directors of the Corporation hereby concurring that as of 31 December 1997, the following persons have been duly elected to the offices of the Corporation as shown:

Radiamex Villalon	President
Enrique A. Rameo	Vice President
Peter P. Mestre	Vice President
Aldana Villalon	Secretary

to serve until the next annual meeting of Directors or until their successors have been duly elected or appointed; and

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders of the Corporation hereby concurring that as of 31 December 1997, the following persons have been duly elected to the Board of Directors of the Corporation:

Radiamex Villalon  
Enrique A. Rameo  
Peter P. Mestre

to serve until the next annual meeting of Shareholders and Directors or until their successors shall have been duly elected or appointed.

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders hereby waive the notice of meeting required under Section 607.0705 Florida Statues.

Date: 31 December 1997

Radiamex Villalon  
Shareholder and Director

Date: 31 December 1997

Enrique A. Rameo  
Shareholder and Director

Date: 31 December 1997

Peter P. Mestre  
Shareholder and Director



NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE  
DE ELLA CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA  
PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN  
JUDICIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE  
PROTECTION SYSTEMS INC A FAVOR DE LOS SRES: DARIO  
CARRERA BONILLA Y ESTEBAN CARRERA BONILLA  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOJINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000014046

20161701029001264

## EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701029001264

NOTARIO OTORGANTE	DR. PABLO RODRIGO SALGADO VALDERRAMA NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
FECHA	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (2016)
COPIA DEL TESTIMONIO	SI
ALTERO CONTRATO	FRUITO SOLICITACION DE PEDIR Y OBTENER Y PROCURAR UN ASESORIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE-RAZON SOCIAL	Tipo INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
PERUANOS FUERTE FORGE Luis			
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716053677
A FAVOR DE			
NOMBRE-RAZON SOCIAL	Tipo INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17/09/2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO	DR. JOSE PEREZ VILLENA
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	171604677

## INSTRUCCIONES

NOTARIO ALICI BREYDO FALCONI MOLINA  
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad a lo dispuesto en el articulo 18 de la  
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es la copia del documento que obtuve  
de M foja(s) un(a)s que me fue presentado para  
este efecto y que ocho segundos aclaro al interesado  
que lo ..... el 17-09-2016

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras especiales sírvase incorporar el siguiente Poder Especial, mismo que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTE: Comparece a la celebración de ésta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, Radames Villafon, por sus propios y personales derechos, y en calidad de representante legal de Homyn Enterprises Corp "Secure Wrap" de estado civil casado, de nacionalidad Americana, mayor de edad, domiciliada en 4050 NW 29 Street, Miami, Florida 33142, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- MANDATO: Yo Radames Villafon, por mis propios y personales derechos, y por los que represente en calidad de representante legal de Homyn Enterprises Corp. "Secure Wrap" controlo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, a favor de DARIO EDUARDO CARRERA BONILLA Y/O ESTEBAN CARRERA BONILLA, para que conjunta o separadamente puedan realizar lo siguiente: a) representar a la compañía "Secure Wrap", confiriendo a los apoderados las más amplias facultades para que suscriban, realicen, y ejecuten los actos contratos y negocios jurídicos que hayan que celebrarse o surtir efectos en el Ecuador, y especialmente para que puedan contestar demandas presentarlas y en fin realizar todos los actos necesarios en beneficio de la compañía y sus representantes ante las autoridades públicas b) Abrir a nombre de la poderdante toda clase de cuentas en cualquier institución bancaria, financiera o comercial del Ecuador, girar sobre las mismas, manejar dichas cuentas velando por los intereses de la mandante, sujetándose a las leyes ecuatorianas; c) Los Apoderados también están facultados a sustituir este poder o delegar su mandato a una o varias personas, total o parcialmente, en caso de que los apoderados deleguen o sustituyan éste mandato, mantendrá todas las facultades sustituidas o delegadas por sí mismo, a efectos de poderlas ejercer sin perjuicio de la delegación o sustitución. La ausencia temporal de los apoderados no será motivo para la terminación de las delegaciones sustituciones realizadas por el o por los poderes dados por él. También podrá otorgar Poder con carácter de procuración judicial de conformidad con lo estipulado en el capítulo III del Código Orgánico General de Procesos. d) Representar a El Mandante ante todas las entidades públicas, semióplicas, privadas con finalidad social o sin fines de lucro, civiles o militares y ejercer los derechos que proveen las leyes en favor de los representantes legales. e) Presentarse a nombre del poderdante a concurso de licitación y concesión de servicios, tanto





empresas privadas como públicas, incluso de economía mixta, presta la empresa en Ecuador; para cuyo efecto estará facultado a cumplir todos los requisitos técnicos y legales que la legislación de cada país requiera para el cumplimiento de este mandato. f) Los apoderados podrán nombrar Procurador Judicial y para este evento se conceden las facultades para suscribir, transar, cobrar o efectuar la recuperación de créditos, ejercer la defensa y realizar todos los trámites que conlleven los mejores intereses de su mandante en territorio ecuatoriano o en el extranjero. g) Podrán comparecer a las juntas de accionistas o de socios representando el capital social de la Poderdante, suscribir las actas y firmar Libros Sociales, así como acciones y participaciones de la compañía. Podrá comparecer ante cualquier autoridad administrativa, pública y privada y realizar peticiones así como contestar si fuera requerido por alguna autoridad. Los otorgantes aceptan el contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al Notario o al Cónsul para que agreque las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este poder. Aclarando que lo mencionado en este poder es meramente exemplificativo y no limitativo de todas las facultades que tiene al mandataria.

HOMYN ENTERPRISES CORP  
"SECURE WRAP"

Radames Villalon  
Presidente y Representante Legal

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF DALE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON  
THIS 18<sup>th</sup> day of July 2016

BY Radames Villalon

PERSONALLY KNOWN TO ME || OR PRODUCED IDENTIFICATION ||  
TYPE OR ID. PRODUCED: FL#A144672052-088-D

(NOTARY SIGNATURE)



Quito, 14 de Septiembre de 2016

**Informe pericial de traducción de documentos**

Yo, Esteban Fernando Carrera Bonilla, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, intérprete y conocedor del idioma inglés, he sido designado para realizar la traducción del documento adjunto, al idioma español, procedo a realizar dicha pericia en los siguientes términos:

**Estado de Florida**

**Departamento de Estado**

**Apostillado**

Convenio de la Raya, hoy día CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

1. País: Estados Unidos de América,

Este documento público

2. Ha sido firmado por Esperanza López

3. Actuando en capacidad de MAYORÍA PÚBLICA DE FLORIDA

4. Quién lleva el sello de Secretaría Pública del Estado de Florida

**Certifica**

5. En Tallahassee, Florida

6. El día DECIMOCUARTO DE JULIO DE DOS MIL DOSCIENTOS A.D.

7. Por la Secretaria de Estado del Estado de Florida

8. Nro. 2016-73059.

9. Sello / Estampa Gran Sello del Estado de Florida - En Días Cargados

10. Firma Ken Polner / Secretario de Estado



HORAYN ENTERPRISES, CORP

CERTIFICADO

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

Via, Gladames Villalon, representante autorizado de Empresas Horayn, Corp., Por la presente  
atestiguo el hecho de que el Documento adjunto es verdadero y original publicado  
electrónicamente por "efirmaunavez.org", el 19 de julio de 2016.

1) Certificación de bien estable

Reitero ante 19 de julio de 2016

Gladames Villalon

Horayn Enterprises, Corp

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

El presente instrumento fue reconocido ante mi este día veintiuna noventa y doce de julio de 2016, por  
Gladames Villalon.

Personalmente conocido o identificación producida ✓

Tipo de identificación producida: P. D. N. V445-728-52-088-0

SEUO: NOTARIA PÚBLICA - Estado de Florida

Mi Comisión expira: Diciembre 13 de 2019

SEUO: NOTARIA PÚBLICA Esperanza López. Mi comisión Exp: 13, Dic 2019 No. FFSU6242

*Estado de Florida*

*Departamento de Estado*

Yo certifico desde los registros de esta oficina que HOMYH ENTERPRISES, CORP; es una corporación organizada conforme a las leyes del Estado Florida, archivado el 21 de mayo de 1967.

El número de documento de esta corporación es P97AU00045192.

Certifico además que dicha corporación ha pagado todas las cuotas adeudadas a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2015, que su más reciente informe fue presentado el 23 de abril de 2015 y que su estado es activo.

Certifico además que dicha corporación no ha archivado los Artículos de Dissolución.

**SELLO:** Dado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado Florida en Tallahassee, la Capital, este décimo noveno día de julio de 2016

**SELLO: GRAN SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA**

**EN DROS CONFIRAMOS**

Número de seguimiento: CU1020775280

Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, ingrese este número y luego siga las instrucciones mostradas.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>



Estado de Florida

Departamento de Estado

**Apostillado**

Convenio de La Haya, hoy día CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

1. País: Estados Unidos de América,

Este documento público

2. Ha sido firmado por Española López

3. Articularon en capacidad de NOTARIA PÚBLICA DE FLORIDA

4. Quien lleva el sello de Notaria pública del Estado de Florida

**Certificación**

5. Lc. Tallahassee, Florida

,

6. El día DINCIENVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOSCIENTOS SEDICEN

7. Por la Secretaría de Estado del Estado de Florida

8. No. 2016-73260.

9. Sello / Estampa Gran Sello del Estado de Florida - En Días Corrientes-

10. Firma: Ben Hemes / Secretario de Estado

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad, y estoy dispuesta a reconocer mi firma y  
rúbrica impresa en este documento.

Afectos,

  
ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA

C.I. 170805618-7

# State of Florida

APPOINTMENT  
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of July, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. File # 2016-T1700

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



*Ken Detmer*

Secretary of State



HOMYN ENTERPRISES, CORP

## CERTIFICATE

STATE OF WISCONSIN  
COUNTY OF MILWAUKEE

I, Radames Villan, Authorized Representative of Homyn Enterprises Corp., hereby attest to the fact that the attached Document is a true and accurate copy of original documents to "filewithbiz.org", on July 19<sup>th</sup>, 2016.

1) Certificate of Good Standing

Dated this 19<sup>th</sup> day of July, 2016

Radames Villan  
Homyn Enterprises, Corp

NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA

The foregoing instrument was acknowledged before me this 19<sup>th</sup> day of July, 2016, by Radames Villan.

Personally Known \_\_\_\_\_ or Produced Identification   
Type of Identification Produced: ID, DL, No. V445720288-0

NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA

My Commission Expires December 12<sup>th</sup> 2016



A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

## Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Nineteenth day of July, A.D., 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de ✓ folios 1 y 2, que no fue presentado para  
este efecto y que esta copia no tiene el interés  
Quito, a 12 de Julio del 2016.

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-73260

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State



# State of Florida Department of State

I certify from the records of this office that HOMYN ENTERPRISES CORP. is a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on May 21, 1997.

The document number of this corporation is P97000045198.

I further certify that said corporation has paid all fees due this office through December 31, 2016, that its most recent annual report/uniform business report was filed on April 28, 2016, and that its status is active.

I further certify that said corporation has not filed Articles of Dissolution.

## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, day 16 y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obró en S (folios 1-16), que me fue presentado para este efecto y que está siendo depositado al interesado.

Date: 21 JUN 2017

Dra. Paola Degollado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Given under my hand and the  
Great Seal of the State of Florida  
at Tallahassee, the Capital, this  
the Nineteenth day of July, 2016

Ken Detzner  
Secretary of State

Tracking Number: C01326275234

To authenticate this certificate, visit the following website, use this number, and then follow the instructions displayed.

<http://flcert.flstate.gov/FloridaCertSearch/State/CertificatesAuthentications>

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708056187

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUSTINIANO LAVRUHIN MARIANA KAROLINE

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-002-47982



172-002-47982



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOERGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017-01-04T11:10:17 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703453975

Nombres del ciudadano: BONILLA JARRIN MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARRERA VELASTEGUI DARIO AUGUSTO

Nombres del padre: BONILLA GAVILANEZ RUPERTO HERMOGENES

Nombres de la madre: JARRIN FANNY GULNARA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emitor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-002-47992



171-002-47992



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017-01-04 10:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708004781

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA DARIO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA Q NIDIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUINA SIMBANA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-48007



177-002-48007



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.04T11:11:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712926573

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: AUGUSTO DARIO CARRERA

Nombres de la madre: MARIA ELENA BONILLA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-002-48025



179-002-48025



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017-01-04 11:12:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712994613

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA SEBASTIAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-002-48041



176-002-48041

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.01.04 12:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECTOR GENERAL DE RESEÑAS PÚBLICAS  
ESTADOUNIDENSES

CÓDIGO DE

Ciudadana  
Atención Ciudadana  
CARRERA BONILLA  
ESTEBAN FERNANDO  
DELEGACIONES  
EQUADOR  
CURTO  
SAN SEBASTIÁN  
PROVINCIA DE GUAYAS - 0951-000000  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTACION: CASADO  
MARAVIA KAROLINE  
JUANITO LAURIN

170805618-7



INSTITUCIÓN  
SUPERIOR:

AGENCIA Y AGENTES DIFUSORES  
CARRERA ALFONSO DARIO  
AVALEZ 9 NOCHIVAS DE LA MADRE  
BONILLA MARÍA ELINA  
LUGAR Y FECHA: GUAYAS  
GUAYAS  
2014-02-26  
ACTA DE EXPEDICIÓN  
2014-02-26

PROFESIÓN Y EMPRESA:

LIC. ADRIEL ESPINOZA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**CENTRO DE VOTACIÓN**

Encuentro: 23 de Febrero del 2014

170805618-7 005 - 0131

CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO

GUAYAS SAMBOENDOM

LA PUNTILLA (SATELITE)

EXCEPCIÓN USD: 5

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0951

M2302 10062014 153036

**3633022**

MAPA 001-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLICIOS Y NOMBRES  
BONILLA JARRÍN  
MARÍA ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUÁREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-08-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: VIUDA  
DARIO AUGUSTO  
CARRERA VELASQUEZ

N° 170345397-5

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN:  
**EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**BONILLA GAVILÁNEZ RUPERTO HERMÓGENES**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**JARRÍN PARRY GUILLARDA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**QUITO**  
**2013-07-10**  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2023-07-10**

V333MV2222

FECHA DE FIRMA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

**021**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 2014-B-001

**021 - 0216**

**1703453975**

NÚMERO DE CERTIFICADO:

CÉDULA:

**BONILLA JARRÍN MARÍA ELENA**

PICHINCHA  
PROVINCIA:  
QUITO  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN:  
JIPÍJAPA

1

TAÑOGUA

1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIA Y CALIFICACIÓN  
ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICO



CEDEULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y nombres:  
CARRERA BONILLA  
DARÍO EDUARDO  
LICORDE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SEÑALCAZAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MOJA DEL PILAR  
MANUELA Q.

n.º 170800478-1

ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICO  
SABCHILLERATO  
ESTADÍSTICO Y ESTADÍSTICO  
EMPLEADO PRIVADO  
APLICACIÓN Y NOMBRE DEL PADRE  
CARRERA AUSTUSTO DARIO  
APLICACIÓN Y NOMBRE DE LA MADRE  
BONILLA MARIA ELINA  
DIA, MES Y AÑO DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-03-04  
FIRMA DEL NOTARIO  
2014-03-04



ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICO  
ESTADÍSTICO Y ESTADÍSTICO

Elections 23 de Febrero del 2014  
170800478-1 030-0075

CARRERA BONILLA DARÍO EDUARDO  
PICHINCHA QUITO  
JIPÍAPA JIPÍAPA  
EXENCION USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261  
3936828 25/03/2014 11:35:04





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y SEÑALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171299461-3



APELLICIOS Y NOMBRES

CARRERA BONILLA

SEBASTIÁN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL LUGAR LAGO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CARRERA DARÍO AUGUSTO  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BONILLA MARÍA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2016-01-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-01-04  
ÓRGANO REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IMPRESO EN  
EMPRESA ESTATAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

QUITO - ECUADOR

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL CONTENEDOR  
SECCIONAL

IDE CU 1712994613-  
19810131M20280104ECU-  
CARRERA <BONILLA><SEBASTIAN>ALB

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN  
QUITO - DIRECCIÓN DE EXPEDICIÓN

EL DOCUMENTO ES COPIA FIDELIZADA DEL ORIGINAL  
1712994613-04-07  
CARRERA BONILLA SEBASTIÁN ALBERTO  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR  
DUPLICADO  
47192658  
DELEGACION TECNICO-SOCIAL DE PICHINCHA (97)

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es fué COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de..... folio(s) del(es), que fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 11 ENERO 2011

DIG. PODIO DEGADO LOOT  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.**, que otorga **GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC. Y MARIA ELENA BONILLA JARRIN**, a favor de **LA COMPAÑIA HOMYN ENTERPRISES CORP; Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de enero del año dos mil diecisiete.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000033312



20171701028000285

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20171701028000295

MATRIZ			
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2017, (18:48)		
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2003		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SONILLA JARRIN MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703453975
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00023		

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR  
M.A.**

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA LTDA, OTORGADA ANTE MI CON FECHA VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES; QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE CEDEN POR PARTE DE LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA COMPAÑIA HOMYN ENTERPRISES CORP, ES DECIR SETECIENTAS CINCUENTA (750) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA; LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL UNO POR CIENTO (1%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE SEBASTIÁN CARRERA BONILLA, ES DECIR QUINCE (15) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA; LA SEÑORA MARÍA ELENA BONILLA JARRÍN CEDE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ELENA CARRERA BONILLA, ES DECIR CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA Y CEDE TAMBIEN EL NUEVE POR CIENTO (9%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIÁN CARRERA BONILLA, ES DECIR CIENTO TREINTA Y CINCO (135) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA. QUITO A, 15 DE MARZO DEL 2017.



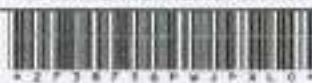
NOTARIO 28va



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigesimal Octavo  
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 20705



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /04/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1050 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1138 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/04/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000050067



20171701002P00023

GLOBAL SE-Q-0000-1947

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P00023						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DE, 2017, (17/01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1708056187	ECUATORIANA	CEDELENTE	GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC
Natural	BONILLA JARRIN MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703453975	ECUATORIANA	CEDELENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRERA BONILLA DARIO EDUARDO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1708004781	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	HOMYN ENTERPRISES, CORP
Natural	CARRERA BONILLA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712926573	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRERA BONILLA SEBASTIAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712934613	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE  
LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.

QUE OTORGА

GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC. Y  
MARIA ELENA BONILLA JARRÍN

A FAVOR DE

LA COMPAÑÍA HOMYN ENTERPRISES CORP; MARIA ELENA  
CARRERA BONILLA; Y, SEBASTIAN CARRERA BONILLA

CUANTIA:

\$ 1.050,00

DI: 3

COPIAS

ESCRITURA No. 2017-17-01-02-P

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día cuatro de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte en calidad de **CEDENTES** la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA, conforme el poder que se adjunta como habilitante; y la señora MARIA ELENA BONILLA JARRÍN, de estado civil viuda por sus propios derechos; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS**

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Dario Carrera Bonilla, conforme el poder que se adjunta como habilitante, María Elena Carrera Bonilla de estado civil divorciada; y Sebastián Carrera Bonilla de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA, conforme el poder que se adjunta como habilitante; y la señora MARIA ELENA BONILLA JARRÍN, de estado civil viuda por sus propios derechos; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS** la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Dario Carrera Bonilla, conforme el poder que se adjunta como habilitante, María Elena Carrera Bonilla de estado civil divorciada; y Sebastián Carrera Bonilla de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil ciento treinta y ocho, tomo ciento treinta y cuatro, el dieciséis de abril del año dos mil tres, con un capital social de MIL QUINIENTOS DÓLARES

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



AMERICANOS, con un de integración de capital conforme a la constitución inicial de la  
 compañía el cual se detalla:

SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEM INC.	\$ 1	\$765.00	765	51%
MARIA ELENA BONILLA JARRIN	\$ 1	\$435.00	435	29 %
ESTEBAN CARRERA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
DARIO CARRERA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los **CEDENTES** realizan a favor del cessionario las siguientes cesiones: **a)** La compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Darío Carrera Bonilla, quien es su apoderado, es decir, cede SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones de un dólar cada una. **b)** La compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE al señor Sebastián Carrera Bonilla el uno por ciento (1%) de participaciones que posee en la compañía, es decir, cede quince (15) participaciones de un dólar cada una. **c)** La señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: **uno)** El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una; **dos)** El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una. Por su parte los cessionarios aceptan dichas cesiones. Los socios autorizan a

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el dia catorce de diciembre del dos mil dieciséis, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a los cedentes, para que cedan sus participaciones que poseen en la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA., a favor de Los cesionarios señalados en esta escritura pública. **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.**- Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
HOMYN ENTERPRISES CORP	\$ 1	\$750.00	750	50%
DARIO CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
ESTEBAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
SEBASTIAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

**SEXTO.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo de los cesionarios en partes proporcionales a sus cesiones. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus reciprocos intereses. **OCTAVA.- MARGINACIÓN.**- Se sentará razón de esta cesión de participaciones en la Notaría respectiva, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este contrato". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Paúl Andrade Rivera, con matrícula número seis mil treinta y dos del Colegio de Abogados de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Pichincha, que queda elevada a escritura con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y les fue a los comparecientes, por mi la Notaria, estese afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Esteban Carrera*  
**ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA**  
C.C. 1708056181

*Dario Eduardo Carrera*  
**DARIO EDUARDO CARRERA BONILLA**  
CC 1708004781

*Maria Elena Bonilla*  
**MARIA ELENA BONILLA JARRIN**  
C.C. 17034533475

*Maria Elena Carrera*  
**MARIA ELENA CARRERA BONILLA**  
C.C. 171292657-3

*Sebastian Alberto Carrera*  
**SEBASTIAN ALBERTO CARRERA BONILLA**  
C.C. 1212994613

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

*Paola Delgado Loor*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA"**

En Quito a los 14 días del mes de diciembre del 2016, en el local de la compañía ubicada en la calle Bermejo N40K y de los Motilones, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h30, se reúnen los socios de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA**. Esteban Fernando Carrera Bonilla, por sus propios derechos propietario de ciento cincuenta participaciones; y, como Apoderado General de la empresa Global Baggage Protection Systems Inc, propietario de setecientas sesenta y cinco participaciones; María Elena Bonilla Jarrín, por sus propios derechos propietaria de cuatrocientas treinta y cinco participaciones, Dario Eduardo Carrera Bonilla, por sus propios derechos y propietario de ciento cincuenta de participaciones; para conocer y discutir el orden del día para el que previamente fueron convocados, se instala la sesión con presencia de todos los socios es decir el 100% del capital de la compañía, actúa como Presidente de la Junta el señor Esteban Carrera Bonilla y como secretario y Gerente General el señor Dario Carrera Bonilla.

A continuación el orden de día a tratar:

- 1. Aprobación del Orden del día.**
- 2. Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP;**
- 3. Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones favor de los señores Sebastian Carrera Bonilla y Maria Elena Carrera Bonilla.**

**1. Aprobación del Orden del día**

Después de constatar la presencia de todos los socios, se pone a consideración del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

**2.- Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES, CORP y Sebastian Carrera;**

Toma la palabra el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA quien informa a los socios que como apoderado de la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC. Conforme poder que se adjunta, CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: a) El 50% de las participaciones que posee la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Dario Carrera Bonilla, quien es su apoderado conforme con el poder que se adjunta como habilitante a la presente acta, es decir, cede 750 participaciones de un dólar cada una; b) El uno por ciento 1% de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, cede quince 15 participaciones de un dólar cada una. Moción que después de varias deliberaciones, la Junta acepta por unanimidad y por lo tanto se autorizan para que el mencionado socio ceda sus participaciones, y por su parte el cesionario acepta dicha sesión.

**3.- Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones favor de los señores Sebastian Carrera Bonilla y Maria Elena Carrera Bonilla.**

Toma la palabra la señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: a) El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una; b) El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una. Moción que después de varias deliberaciones, la Junta acepta por unanimidad y por lo tanto, se autoriza para que la mencionada socia ceda sus participaciones. Por su parte los cesionarios aceptan dichas sesiones.

En consecuencia las participaciones cedidas de la compañía Laveloz Cia. Ltda., queda de la siguiente forma; HOMYN ENTERPRISES CORP es socio de la Compañía con 750 participaciones que equivalen al 50%; La señora María Elena Bonilla Jarrin, es socia de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; el señor Dario Carrera, es socio de la compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; el señor Esteban Carrera Bonilla es socio de la compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; señor Sebastián Carrera Bonilla, es socio de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; y la señora María Elena Carrera Bonilla, es socia de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%, para cada uno de ellos.



Los socios autorizan a los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones.

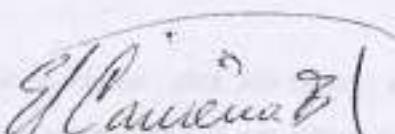
Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

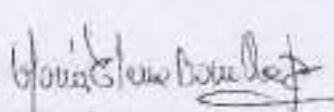
SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
HOMYN ENTERPRISES CORP	\$ 1	\$750.00	750	50%
DARIO CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
ESTEBAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
SEBASTIAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

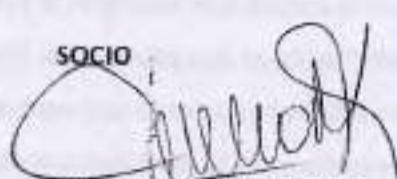
Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 12h30, firmando para constancia los socios en unidad de acto y la secretaria que certifica.

  
GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC  
REPRESENTADA POR ESTEBAN CARRERA

  
MARIA ELENA BONILLA  
C.C. 1703453475

  
ESTEBAN CARRERA BONILLA.  
SOCIO – PRESIDENTE.  
C.C.

  
SOCIO  
DARIO CARRERA BONILLA  
GERENTE – SECRETARIO  
C.C. 1703004781

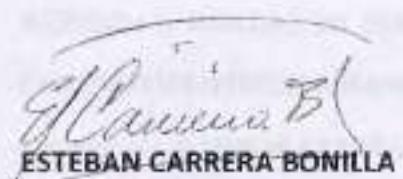


## CERTIFICADO

Yo, ESTEBAN CARRERA BONILLA, en calidad de Gerente General, certifico que mediante Junta General de Socios el 14 de diciembre del 2016, se procedió a tratar la posibilidad de que los socios de la Compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.**, cedan sus participaciones a: **LA COMPAÑÍA HOMYN ENTERPRISES CORP; MARIA ELENA CARRERA BONILLA; Y, SEBASTIAN CARRERA BONILLA;** los mismos que en sus partes pertinentes textualmente dicen que aceptan. Una vez mantenida la conversación con el apoderado de **LA COMPAÑÍA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., DARIO CARRERA BONILLA; ESTEBAN CARRERA BONILLA; Y MARIA ELENA BONILLA JARRIN;** todos se encuentran de acuerdo con los términos de la cesión, la Junta formalmente Autoriza al señor ESTEBAN CARRERA BONILLA como apoderado de la compañía **GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDER EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Darío Carrera Bonilla, quien es su apoderado, es decir, cede SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones de un dólar cada una.** b) La compañía **GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE al señor Sebastián Carrera Bonilla el uno por ciento (1%) de participaciones que posee en la compañía, es decir, cede quince (15) participaciones de un dólar cada una.** c) La señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto **CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma:** uno) El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, **CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una;** dos) El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, **CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una.** Por lo que los cesionarios pasarán a ser acreedores de los derechos y beneficios que les

  
corresponden en calidad de socios; así como deberán cumplir las obligaciones que ello implica. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



**ESTEBAN CARRERA BONILLA**

**GERENTE GENERAL**

C.C.

47938

Quito, 21 de Mayo del 2015



Señor  
Esteban Fernando Carrera Bonilla  
Presente.-

De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CÍA. LTDA.**, reunida el dia miércoles 20 de mayo del 2015, decidió designarlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Empresa por el periodo estatutario de TRES años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confieren la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, a más de los derechos y obligaciones que por Ley y los Estatutos Sociales le corresponden.

**SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 28 de marzo del 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de abril del 2003, bajo el No. 1138, tomo 134.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink.

Dario Eduardo Carrera Bonilla

ACEPTACION: Yo, Esteban Fernando Carrera Bonilla, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 21 de mayo del 2015.

A handwritten signature in black ink.

ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA  
C.C. 170805618-7

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 47938



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33206
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

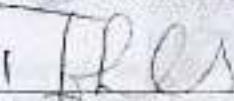
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1708056187
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

### 3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1138 DEL: 16/04/2003 NOT. 8 DEL: 28/03/2003 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el ART. 19 de la Ley  
Notarial, dey 10 y CERTIFICO que el presente  
documento es la COPIA DEL ORIGINAL y que obra  
de ..... folio(s) Utíl(es), que me fuo presentado para  
este efecto y que solo seguirá devolvi al interesado  
Quito, a ..... 04 ENE 2017 .....

Dra. Paola Delegada Loa  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 17 DE ENERO DEL AÑO 2002



PROTOCOLEO FACULTAD

DE

ATTORNEY GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

DETACH FROM THE  
THE ORIGINAL DOCUMENT BEING  
PROCESSED BY SYSTEMS INC.

A. RECURSO: SRL. MARIO CARRERA BONILLA Y/O  
SRL. BERNARD CARRERA BONILLA

CITANTES - FIRMANTES -

A.N.

D.T. 4,5



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI - FLORIDA

TOMO UNICO  
PODER GENERAL NUMERO 3/2002  
AÑO 2002.

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos, ante mí, JUAN X. BOLOÑA, Oficial General del Ecuador, en esta ciudad, compruebo al señor RADAMES VILLALON, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la Licencia de Conducir de la Florida número V cuatro cuatro cinco siete dos cero cinco dos ocho ocho ocho (7445-72-088-0), domiciliado en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. En su calidad de Representante Legal, de la Compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC., según los documentos que me fueron presentados y que se agregan como habilitantes a este instrumento público, legalmente capaz a quien de conocer soy yo, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimas derechos a nombre y en representación de GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiere PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, así en derecho se requiere a favor de los señores DARIO CARRERA BONILLA, ciudadanos ecuatorianos, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1705004781 y/o ESTEBAN CARRERA BONILLA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 1708055127, domiciliados en la ciudad de Quito, República del Ecuador. Al tenor de la misiva que me otorgó y que textualmente dice: SEÑOR CONSUL. He el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sirveme insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA- CONPARECIENTES: Para el desempeño del presente instrumento de PODER GENERAL, concurran en su calidad de Presidente "GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC." autorizado por la Junta de Directores de Global Baggage Protection Systems Inc. en la Junta de la Empresa. El señor DON RADAMES VILLALON ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Licencia de Conducir del Estado de Florida número V 445-72-52-088-0, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz y hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA- El señor RADAMES VILLALON, a nombre y en representación de GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE así en derecho se requiere a favor de los señores DARIO Y ESTEBAN CARRERA BONILLA, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, residentes en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su calidad de APODERADOS, en su nombre y representación realicen las siguientes gestiones, sin que la cesación limite las atribuciones del MANDATARIO pues tras bien las amplia de conformidad a la Ley, siendo estas: A) Representar a GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiriendo a los APODERADOS las más amplias facultades para que suscrite, realice, y ejecute todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el Ecuador y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contractadas. - b) Abrir a nombre de la PODERDANTE toda clase de cuentas en Instituciones Bancarias, Financieras o Comerciales, girar sobre las mismas manejar dichas cuentas viendo por los intereses de le mandante, sujetándose a las leyes ecuatorianas; c) LOS APODERADOS también estarán facultados a sustituir ese poder o delegar su mandato a una o varias personas, total o parcialmente, en caso que los APODERADOS deleguen o sustituyan este mandato, mantendrá todas las facultades sustituidas o delegadas por si mismo, a efecto de poderlas ejercer, sin perjuicio de la delegación o sustitución. La ausencia temporal de los APODERADOS no sera motivo para la terminación de las delegaciones sustituciones realizadas por el o por los poderes dados por El. D) Representar a El Mandante ante todos los tribunales





públicos, comprendiendo privados con finalidad social o pública, ciudades o villorrios y suscribir los documentos que provenga ser lleva en favor de los intereses legales.- 3) Presumirán el nombre del poderante o sucesor para el ejercicio y cesación de servicios que presta la empresa en los siguientes países; Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile, Perú, Paraguay Uruguay Argentina, Guyana, Ecuador, Guyana, Surinam y Brasil para cuyo efecto estará facultado a cumplir todos los requerimientos trámites y legalidades que le legislación de cada país requiera para el cumplimiento de este mandato.- 4) Los Apoderados podrán designar procurador judicial y para esto efecto se concederán las facultades especiales contempladas en el Artículo 48 del Código de Procedimientos Civil, con todas las facultades para designar, tratar, sobre o efectuar la composición de comités y en fin realizar todos los trámites que convengan los mejores intereses de su mandante en virtud su voluntad y no el contrario.- Los Oficiales aceptan el contenido de los términos que preceden y autorizan el señalar Notario Agregue las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este acta de acuerdo.- HASTA AQUELLA MINUTA-EL PODERANTE confía a los MANDATARIOS todos los atribuciones de procuración judicial contenidas en el Código de Procedimientos Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente todo poder a cualquier otra persona o a un abogado con fines de procuración judicial, especialmente las aplicadas en el Artículo 48 del citado código en lo que se refiere al fideicomiso de este mandato.- Para el cumplimiento de este Artículo de Poder Ejecutivo se cumplirán con todos los requisitos y formalidades legales, y tanto que se lleva por el cumplimiento al efecto de registrar en su calidad y cambiando su nombre, firmar la que corresponda en su caso. De todo lo anterior quedan

*Juan X. Boloña*  
POR GLOBAT INNOVATION PROTECTION SYSTEMS INC. JUAN X. BOLONA  
REPRESENTANTE CONSUL GENERAL DEL ECUADOR  
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de su original que se confundió con la Ley, se lleva en este Consulado General, en razón de lo cual confirma esta PRIMERA COPIA.  
Cada y sellado el 5 de febrero de 2000, dentro del año del año que dice.

ABANCO, CONSULAR: E-65  
DIRECCION CONSULAR: 150-15000

*Juan X. Boloña*  
JUAN X. BOLONA  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



#### 种子萌发与贮藏

**JOINT CHIEF OF STAFF FOR SHARINH DEBS AND DIRECTOR OF  
GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC.**

We, the undersigned, being all of the Shareholders and Directors of GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., a Florida corporation (the "Corporation"), do hereby unanimously consent to and adopt the following resolutions pursuant to Section 607.7794 Florida Statutes:

## RECITALS:

A. It has come to the attention of the Shareholders and Directors that the records of the Corporation are incomplete, particularly that the original bylaws and corporate book were lost and that no record of the minutes, annual meetings of the Shareholders and of the Directors of the Corporation are available since the first Board of Directors' meeting on April 1996.

B. It is the desire of the Shareholders and the Directors of the Corporation to cure any omissions by reason of a lack of records of the actions of the Directors and Shareholders of the Corporation.

## RESOLUTIONS.

**RESOLVED**, that the Shareholders and Directors of the Corporation, hereby generally waive any annual meeting of Shareholders or of Directors for the year 1950, to the extent such meeting may be required by the articles of incorporation or bylaws of the Corporation or by Sections 657-6701 and 657-6702, Florida Statutes, et al.

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders and Directors of the Corporation hereby adopt and approve the bylaws attached hereto as Exhibit "A" to the By-Laws of the Corporation.

**EVERYWHERE RESOLVED**, that the Shareholders and Directors of the Corporation hereby fully confirm and approve the actions of the Shareholders, Directors and officers of the Corporation on behalf of the Corporation from the first Board of Directors meeting no later 1948 to the date hereof and, in particular, expressly confirm that the validity of actions shall not be affected by the failure of their approvers to have been recorded among the minutes of the Shareholders or Directors of the Corporation, at the time such actions were taken.

FURTHER RESOLVED, that local curfews are unsafe because they  
are not enforced.



FURTHER RESOLVED, that the Directors of the Corporation hereby concurring that as of 31 December 1997, the following persons have been duly elected to the offices of the Corporation as shown:

Radiamex Villalon	President
Enrique A. Rameo	Vice President
Peter P. Mestre	Vice President
Aldana Villalon	Secretary

to serve until the next annual meeting of Directors or until their successors have been duly elected or appointed; and

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders of the Corporation hereby concurring that as of 31 December 1997, the following persons have been duly elected to the Board of Directors of the Corporation:

Radiamex Villalon  
Enrique A. Rameo  
Peter P. Mestre

to serve until the next annual meeting of Shareholders and Directors or until their successors shall have been duly elected or appointed.

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders hereby waive the notice of meeting required under Section 607.0705 Florida Statues.

Date: 31 December 1997

Radiamex Villalon  
Shareholder and Director

Date: 31 December 1997

Enrique A. Rameo  
Shareholder and Director

Date: 31 December 1997

Peter P. Mestre  
Shareholder and Director



NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE  
DE ELLA CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA  
PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN  
JUDICIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE  
PROTECTION SYSTEMS INC A FAVOR DE LOS SRES: DARIO  
CARRERA BONILLA Y ESTEBAN CARRERA BONILLA  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOJINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000014046

20161701029001264

## EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701029001264

NOTARIO OTORGANTE	DR. PABLO RODRIGO SALGADO VALDERRAMA NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
FECHA	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (2016)
COPIA DEL TESTIMONIO	SI
ALTERO CONTRATO	FRUITO SOLICITACION DE PEDIR Y OBTENER Y PROCURAR UN ASESORIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE-RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚ. IDENTIFICACIÓN
PERUANOS FUERTE FORGE Luis			
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716053677

A FAVOR DE:

NOMBRE-RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚ. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17/09/2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. JOSE PEREZ VILLE
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	171604677

## INSTRUCCIONES

NOTARIO DR. ALICI BREYERDO FALCONI MOLINA  
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad a lo dispuesto en el articulo 18 de la  
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es falso copia del documento que obtuve  
de M (yo(s) un(s)) que me fue presentado para  
este efecto y que ocio seguido devolví al interesado  
el día 17-09-2016.

Dra. Pablo Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras especiales sírvase incorporar el siguiente Poder Especial, mismo que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTE: Comparece a la celebración de ésta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, Radames Villafon, por sus propios y personales derechos, y en calidad de representante legal de Homyn Enterprises Corp "Secure Wrap" de estado civil casado, de nacionalidad Americana, mayor de edad, domiciliada en 4050 NW 29 Street, Miami, Florida 33142, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- MANDATO: Yo Radames Villafon, por mis propios y personales derechos, y por los que represente en calidad de representante legal de Homyn Enterprises Corp. "Secure Wrap" controlo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, a favor de DARIO EDUARDO CARRERA BONILLA Y/O ESTEBAN CARRERA BONILLA, para que conjunta o separadamente puedan realizar lo siguiente: a) representar a la compañía "Secure Wrap", confiriendo a los apoderados las más amplias facultades para que suscriban, realicen, y ejecuten los actos contratos y negocios jurídicos que hayan que celebrarse o surtir efectos en el Ecuador, y especialmente para que puedan contestar demandas presentarlas y en fin realizar todos los actos necesarios en beneficio de la compañía y sus representantes ante las autoridades públicas b) Abrir a nombre de la poderdante toda clase de cuentas en cualquier institución bancaria, financiera o comercial del Ecuador, girar sobre las mismas, manejar dichas cuentas velando por los intereses de la mandante, sujetándose a las leyes ecuatorianas; c) Los Apoderados también están facultados a sustituir este poder o delegar su mandato a una o varias personas, total o parcialmente, en caso de que los apoderados deleguen o sustituyan éste mandato, mantendrá todas las facultades sustituidas o delegadas por sí mismo, a efectos de poderlas ejercer sin perjuicio de la delegación o sustitución. La ausencia temporal de los apoderados no será motivo para la terminación de las delegaciones sustituciones realizadas por el o por los poderes dados por él. También podrá otorgar Poder con carácter de procuración judicial de conformidad con lo estipulado en el capítulo III del Código Orgánico General de Procesos. d) Representar a El Mandante ante todas las entidades públicas, semióplicas, privadas con finalidad social o sin fines de lucro, civiles o militares y ejercer los derechos que proveen las leyes en favor de los representantes legales. e) Presentarse a nombre del poderdante a concurso de licitación y concesión de servicios, tanto





empresas privadas como públicas, incluso de economía mixta, presta la empresa en Ecuador; para cuyo efecto estará facultado a cumplir todos los requisitos técnicos y legales que la legislación de cada país requiera para el cumplimiento de este mandato. f) Los apoderados podrán nombrar Procurador Judicial y para este evento se conceden las facultades para suscribir, transar, cobrar o efectuar la recuperación de créditos, ejercer la defensa y realizar todos los trámites que conlleven los mejores intereses de su mandante en territorio ecuatoriano o en el extranjero. g) Podrán comparecer a las juntas de accionistas o de socios representando el capital social de la Poderdante, suscribir las actas y firmar Libros Sociales, así como acciones y participaciones de la compañía. Podrá comparecer ante cualquier autoridad administrativa, pública y privada y realizar peticiones así como contestar si fuera requerido por alguna autoridad. Los otorgantes aceptan el contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al Notario o al Cónsul para que agreque las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este poder. Aclarando que lo mencionado en este poder es meramente exemplificativo y no limitativo de todas las facultades que tiene al mandataria.

HOMYN ENTERPRISES CORP  
"SECURE WRAP"

Radames Villalon  
Presidente y Representante Legal

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF DALE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON  
THIS 18<sup>th</sup> day of July 2016

BY Radames Villalon

PERSONALLY KNOWN TO ME || OR PRODUCED IDENTIFICATION ||  
TYPE OR ID. PRODUCED: FL#A144672052-088-D

[NOTARY SIGNATURE]



Quito, 14 de Septiembre de 2016

**Informe pericial de traducción de documentos**

Yo, Esteban Fernando Carrera Bonilla, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, intérprete y conocedor del idioma inglés, he sido designado para realizar la traducción del documento adjunto, al idioma español, procedo a realizar dicha pericia en los siguientes términos:

**Estado de Florida**

**Departamento de Estado**

**Apostillado**

Convenio de la Raya, hoy día CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

1. País: Estados Unidos de América,

Este documento público

2. Ha sido firmado por Esperanza López

3. Actuando en capacidad de MAYORÍA PÚBLICA DE FLORIDA

4. Quién lleva el sello de Secretaría Pública del Estado de Florida

**Certifica**

5. En Tallahassee, Florida

6. El día DECIMOCUARTO DE JULIO DE DOS MIL DOSCIENTOS A.D.

7. Por la Secretaria de Estado del Estado de Florida

8. Nro. 2016-73059.

9. Sello / Estampa Gran Sello del Estado de Florida - En Días Cargados

10. Firma Ken Polner / Secretario de Estado



HORAYN ENTERPRISES, CORP

CERTIFICADO

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

Via, Gladames Villalon, representante autorizado de Empresas Horayn, Corp., Por la presente  
atestiguo el hecho de que el Documento adjunto es verdadero y original publicado  
electrónicamente por "efirmaunavez.org", el 19 de julio de 2016.

1) Certificación de bien estable

Reitero ante 19 de julio de 2016

Gladames Villalon

Horayn Enterprises, Corp

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

El presente instrumento fue reconocido ante mi este día veintiuna noventa y doce de julio de 2016, por  
Gladames Villalon.

Personalmente conocido o identificación producida ✓

Tipo de identificación producida: P. D. N. V445-728-52-088-0

SEUO: NOTARIA PÚBLICA - Estado de Florida

Mi Comisión expira: Diciembre 13 de 2019

SEUO: NOTARIA PÚBLICA Esperanza López. Mi comisión Exp: 13, Dic 2019 No. FFSU6242

*Estado de Florida*

*Departamento de Estado*

Yo certifico desde los registros de esta oficina que HOMYH ENTERPRISES, CORP; es una corporación organizada conforme a las leyes del Estado Florida, archivado el 21 de mayo de 1967.

El número de documento de esta corporación es P97AU00045192.

Certifico además que dicha corporación ha pagado todas las cuotas adeudadas a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2015, que su más reciente informe fue presentado el 23 de abril de 2015 y que su estado es activo.

Certifico además que dicha corporación no ha archivado los Artículos de Dissolución.

**SELLO:** Dado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado Florida en Tallahassee, la Capital, este décimo noveno día de julio de 2016

**SELLO: GRAN SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA**

**EN DROS CONFIRAMOS**

Número de seguimiento: CU1020775280

Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, ingrese este número y luego siga las instrucciones mostradas.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>



Estado de Florida

Departamento de Estado

**Apostillado**

Convenio de La Haya, hoy día CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

1. País: Estados Unidos de América,

Este documento público

2. Ha sido firmado por Española López

3. Articularon en capacidad de NOTARIA PÚBLICA DE FLORIDA

4. Quien lleva el sello de Notaria pública del Estado de Florida

**Certificación**

5. Lc. Tallahassee, Florida

,

6. El día DINCIENVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOSCIENTOS SEDICEN

7. Por la Secretaría de Estado del Estado de Florida

8. No. 2016-73260.

9. Sello / Estampa Gran Sello del Estado de Florida - En Días Corrientes-

10. Firma: Ben Hemes / Secretario de Estado

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad, y estoy dispuesta a reconocer mi firma y  
rúbrica impresa en este documento.

Afectos,

  
ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA

C.I. 170805618-7

# State of Florida

APPOINTMENT  
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of July, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. File # 2016-T1700

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



*Ken Detmer*

Secretary of State



HOMYN ENTERPRISES, CORP

## CERTIFICATE

STATE OF WISCONSIN  
COUNTY OF MILWAUKEE

I, Radames Villan, Authorized Representative of Homyn Enterprises Corp, hereby attest to the fact that the attached Document is a true and accurate copy of original documents to "filewithbiz.org", on July 19<sup>th</sup>, 2016.

1) Certificate of Good Standing

Dated this 19<sup>th</sup> day of July, 2016

Radames Villan  
Homyn Enterprises, Corp

WITNESS:

The foregoing instrument was acknowledged before me this 19<sup>th</sup> day of July, 2016, by Radames Villan.

Personally Known \_\_\_\_\_ or Produced Identification   
Type of Identification Produced: ID, DL, No. V445720088-0

NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA

My Commission Expires December 12<sup>th</sup> 2016



A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

## Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Nineteenth day of July, A.D., 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de ✓ folios más, que no fue presentado para  
este efecto y que esta copia no tiene el interés  
Quito, a 12 DIC 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-73260

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

Dra. RIGOBERTA GARCIA LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



# State of Florida Department of State

I certify from the records of this office that HOMYN ENTERPRISES CORP. is a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on May 21, 1997.

The document number of this corporation is P97000045198.

I further certify that said corporation has paid all fees due this office through December 31, 2016, that its most recent annual report/uniform business report was filed on April 28, 2016, and that its status is active.

I further certify that said corporation has not filed Articles of Dissolution.

## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, day 16 y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obran ed. S (seis) folios (siete), que me fue presentado para este efecto y que este segundo documental es auténtico.

Date: 20 JUN 2017

Dra. Paola Degollado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Given under my hand and the  
Great Seal of the State of Florida  
at Tallahassee, the Capital, this  
the Nineteenth day of July, 2016

Handwritten signature of Ken Detzner over the title "Secretary of State".

Secretary of State

Tracking Number: C01326275234

To authenticate this certificate, visit the following website, use this number, and then follow the instructions displayed.

<http://flcert.flstate.gov/FloridaCertSearch/State/CertificatesAuthenticity>

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708056187

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUSTINIANO LAVRUHIN MARIANA KAROLINE

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-002-47982



172-002-47982



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOERGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017-01-04T11:10:17 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703453975

Nombres del ciudadano: BONILLA JARRIN MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARRERA VELASTEGUI DARIO AUGUSTO

Nombres del padre: BONILLA GAVILANEZ RUPERTO HERMOGENES

Nombres de la madre: JARRIN FANNY GULNARA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emitor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-002-47992



171-002-47992



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017-01-04 10:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708004781

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA DARIO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA Q NIDIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emitor: EDISON PATRICIO SANGUINA SIMBANA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-48007



177-002-48007



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.04T11:11:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712926573

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: AUGUSTO DARIO CARRERA

Nombres de la madre: MARIA ELENA BONILLA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-002-48025



179-002-48025



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017-01-04 11:12:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712994613

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA SEBASTIAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-002-48041



176-002-48041

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.01.04 12:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECTOR GENERAL DE RESEÑAS PÚBLICAS  
ESTADOUNIDENSES

CÓDIGO DE

Ciudadana  
Atención Ciudadana  
CARRERA BONILLA  
ESTEBAN FERNANDO  
DELEGACIONES  
EQUADOR  
CURTO  
SAN SEBASTIÁN  
PROVINCIA DE GUAYAS - 0951-000000000000  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTACION: CASADO  
MARAVIA KAROLINE  
JUANITO LAURIN

170805618-7



INSTITUCIÓN  
SUPERIOR:

AGENCIA Y AGENTES DIFUSORES  
CARRERA ALFONSO DARIO  
AVALEZ 9 NOCHIVAS DE LA MADRE  
BONILLA MARIA ELINA  
LUGAR Y FECHA: GUAYAS  
GUAYAS  
2014-02-26  
ACTA DE EXTRANJERIA  
2014-02-26

PROVINCIA Y CIUDAD:  
LIC. ADRIEL ESPINOZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CENTRO DE VOTACIÓN

Encuentro: 23 de Febrero del 2014

170805618-7 005-0131

CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO

GUAYAS SAMBOENDOM

LA PUNTILLA (SATELITE)

EXCEPCION: USD: 5

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0951

M2302 10062014 153036

**3633022**

MAPA 0000000000000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLICIOS Y NOMBRES  
BONILLA JARRÍN  
MARÍA ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUÁREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-08-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: VIUDA  
DARIO AUGUSTO  
CARRERA VELASQUEZ

N° 170345397-5

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN:  
**EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**BONILLA GAVILÁNEZ RUPERTO HERMÓGENES**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**JARRÍN PARRY GUILLARDA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**QUITO**  
**2013-07-10**  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2023-07-10**

V333MV2222

*[Signature]*

*[Signature]*

FECHA DE FIRMA:

RECIBIDO EN:



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

**021**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 2014-B-001

**021 - 0216**

**1703453975**

NÚMERO DE CERTIFICADO:

CÉDULA:

**BONILLA JARRÍN MARÍA ELENA**

PICHINCHA  
PROVINCIA:  
QUITO  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN:  
JIPÍJAPA

1

TAÑOGUA

1

ZONA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIA Y CALIFICACIÓN  
ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICO



CEDEULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y nombres:  
CARRERA BONILLA  
DARÍO EDUARDO  
LICORDE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SEÑALCAZAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MOJA DEL PILAR  
MANUELA Q.

n.º 170800478-1

EDUCACIÓN:  
SABCHILLERATO  
ESTADOS Y PROVINCIALES:  
EMPLEADO PRIVADO  
APLICACIÓN Y NOMBRE DEL PADRE:  
CARRERA AUSTUSTO DARIO  
APLICACIÓN Y NOMBRE DE LA MADRE:  
BONILLA MARIA ELINA  
DIA Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
QUITO  
2014-03-06  
FIRMA DEL NOTARIO:  
X394-03-06



ESTADÍSTICA ESTATÍSTICA  
ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICO

Elections 23 de Febrero del 2014  
170800478-1 030-0075  
CARRERA BONILLA DARÍO EDUARDO  
PICHINCHA QUITO  
JIPÍAPA JIPÍAPA  
EXENCION USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261  
3936828 25/03/2014 11:35:04





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y SEÑALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171299461-3



APELLICIOS Y NOMBRES

CARRERA BONILLA

SEBASTIÁN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL LUGAR LAGO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CARRERA DARÍO AUGUSTO  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BONILLA MARÍA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2016-01-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-01-04  
ÓRGANO REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IMPRESO EN  
EMPRESA ESTATAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

QUITO - ECUADOR

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL CONTENEDOR  
SECCIONAL

IDE CU 1712994613-  
19810131M20280104ECU-  
CARRERA < BONILLA < SEBASTIAN < ALB

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN  
QUITO - DIRECCIÓN DE EXPEDICIÓN

EL DOCUMENTO ES COPIA FIDELIZADA DEL ORIGINAL  
1712994613-04-07  
CARRERA BONILLA SEBASTIÁN ALBERTO  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR  
DUPLICADO  
47192658  
DELEGACION TECNICO-SOCIAL DE PICHINCHA (97)

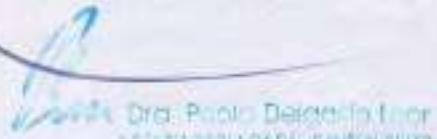
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es fué COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de..... folio(s) del(es), que fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 11 ENERO 2017

DIG. PODIO DEGADO LOOT  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de  
**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS**  
**INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.**, que otorga  
**GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC. Y MARIA ELENA BONILLA**  
**JARRIN**, a favor de **LA COMPAÑIA HOMYN ENTERPRISES CORP; Y OTROS**,  
debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de enero del año dos mil diecisiete.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000033312



20171701028000285

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20171701028000295

MATRIZ			
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2017, (18:48)		
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2003		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SONILLA JARRIN MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703453975
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00023		

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR  
M.A.**

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA LTDA, OTORGADA ANTE MI CON FECHA VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES; QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE CEDEN POR PARTE DE LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA COMPAÑIA HOMYN ENTERPRISES CORP, ES DECIR SETECIENTAS CINCUENTA (750) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA; LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL UNO POR CIENTO (1%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE SEBASTIÁN CARRERA BONILLA, ES DECIR QUINCE (15) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA; LA SEÑORA MARÍA ELENA BONILLA JARRÍN CEDE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ELENA CARRERA BONILLA, ES DECIR CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA Y CEDE TAMBIEN EL NUEVE POR CIENTO (9%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIÁN CARRERA BONILLA, ES DECIR CIENTO TREINTA Y CINCO (135) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA. QUITO A, 15 DE MARZO DEL 2017.



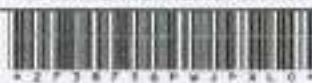
NOTARIO 28va



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigesimal Octavo  
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 20705



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /04/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1050 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1138 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/04/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000050067



20171701002P00023

GLOBAL SE-Q-0000-1947

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P00023						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DE, 2017, (17/01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1708056187	ECUATORIANA	CEDELENTE	GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC
Natural	BONILLA JARRIN MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703453975	ECUATORIANA	CEDELENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRERA BONILLA DARIO EDUARDO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1708004781	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	HOMYN ENTERPRISES, CORP
Natural	CARRERA BONILLA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712926573	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRERA BONILLA SEBASTIAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712934613	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE  
LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.

QUE OTORGА

GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC. Y  
MARIA ELENA BONILLA JARRÍN

A FAVOR DE

LA COMPAÑÍA HOMYN ENTERPRISES CORP; MARIA ELENA  
CARRERA BONILLA; Y, SEBASTIAN CARRERA BONILLA

CUANTIA:

\$ 1.050,00

DI: 3

COPIAS

ESCRITURA No. 2017-17-01-02-P

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día cuatro de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte en calidad de **CEDENTES** la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA, conforme el poder que se adjunta como habilitante; y la señora MARIA ELENA BONILLA JARRÍN, de estado civil viuda por sus propios derechos; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS**

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Dario Carrera Bonilla, conforme el poder que se adjunta como habilitante, María Elena Carrera Bonilla de estado civil divorciada; y Sebastián Carrera Bonilla de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA, conforme el poder que se adjunta como habilitante; y la señora MARIA ELENA BONILLA JARRÍN, de estado civil viuda por sus propios derechos; y, por otra en calidad de **CESIONARIOS** la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por el señor Dario Carrera Bonilla, conforme el poder que se adjunta como habilitante, María Elena Carrera Bonilla de estado civil divorciada; y Sebastián Carrera Bonilla de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil ciento treinta y ocho, tomo ciento treinta y cuatro, el dieciséis de abril del año dos mil tres, con un capital social de MIL QUINIENTOS DÓLARES

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



AMERICANOS, con un de integración de capital conforme a la constitución inicial de la  
 compañía el cual se detalla:

SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEM INC.	\$ 1	\$765.00	765	51%
MARIA ELENA BONILLA JARRIN	\$ 1	\$435.00	435	29 %
ESTEBAN CARRERA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
DARIO CARRERA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los **CEDENTES** realizan a favor del cessionario las siguientes cesiones: **a)** La compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Darío Carrera Bonilla, quien es su apoderado, es decir, cede SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones de un dólar cada una. **b)** La compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE al señor Sebastián Carrera Bonilla el uno por ciento (1%) de participaciones que posee en la compañía, es decir, cede quince (15) participaciones de un dólar cada una. **c)** La señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: **uno)** El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una; **dos)** El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una. Por su parte los cessionarios aceptan dichas cesiones. Los socios autorizan a

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el dia catorce de diciembre del dos mil dieciséis, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza a los cedentes, para que cedan sus participaciones que poseen en la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA., a favor de Los cesionarios señalados en esta escritura pública. **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.**- Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
HOMYN ENTERPRISES CORP	\$ 1	\$750.00	750	50%
DARIO CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
ESTEBAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
SEBASTIAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

**SEXTO.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo de los cesionarios en partes proporcionales a sus cesiones. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus reciprocos intereses. **OCTAVA.- MARGINACIÓN.**- Se sentará razón de esta cesión de participaciones en la Notaría respectiva, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este contrato". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Doctor Paúl Andrade Rivera, con matrícula número seis mil treinta y dos del Colegio de Abogados de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Pichincha, que queda elevada a escritura con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y les fue a los comparecientes, por mi la Notaria, estese afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Esteban Carrera*  
**ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA**  
C.C. 1708056181

*Dario Eduardo Carrera*  
**DARIO EDUARDO CARRERA BONILLA**  
CC 1708004781

*Maria Elena Bonilla*  
**MARIA ELENA BONILLA JARRIN**  
C.C. 17034533475

*Maria Elena Carrera*  
**MARIA ELENA CARRERA BONILLA**  
C.C. 171292657-3

*Sebastian Alberto Carrera*  
**SEBASTIAN ALBERTO CARRERA BONILLA**  
C.C. 1212994613

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

*Paola Delgado Loor*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA"**

En Quito a los 14 días del mes de diciembre del 2016, en el local de la compañía ubicada en la calle Bermejo N40K y de los Motilones, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h30, se reúnen los socios de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA**. Esteban Fernando Carrera Bonilla, por sus propios derechos propietario de ciento cincuenta participaciones; y, como Apoderado General de la empresa Global Baggage Protection Systems Inc, propietario de setecientas sesenta y cinco participaciones; María Elena Bonilla Jarrín, por sus propios derechos propietaria de cuatrocientas treinta y cinco participaciones, Dario Eduardo Carrera Bonilla, por sus propios derechos y propietario de ciento cincuenta de participaciones; para conocer y discutir el orden del día para el que previamente fueron convocados, se instala la sesión con presencia de todos los socios es decir el 100% del capital de la compañía, actúa como Presidente de la Junta el señor Esteban Carrera Bonilla y como secretario y Gerente General el señor Dario Carrera Bonilla.

A continuación el orden de día a tratar:

- 1. Aprobación del Orden del día.**
- 2. Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP;**
- 3. Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones favor de los señores Sebastian Carrera Bonilla y Maria Elena Carrera Bonilla.**

**1. Aprobación del Orden del día**

Después de constatar la presencia de todos los socios, se pone a consideración del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

**2.- Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES, CORP y Sebastian Carrera;**

Toma la palabra el señor ESTEBAN CARRERA BONILLA quien informa a los socios que como apoderado de la compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC. Conforme poder que se adjunta, CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: a) El 50% de las participaciones que posee la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Dario Carrera Bonilla, quien es su apoderado conforme con el poder que se adjunta como habilitante a la presente acta, es decir, cede 750 participaciones de un dólar cada una; b) El uno por ciento 1% de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, cede quince 15 participaciones de un dólar cada una. Moción que después de varias deliberaciones, la Junta acepta por unanimidad y por lo tanto se autorizan para que el mencionado socio ceda sus participaciones, y por su parte el cesionario acepta dicha sesión.

**3.- Autorización de la Junta General de socios para realizar Cesiones de participaciones favor de los señores Sebastian Carrera Bonilla y Maria Elena Carrera Bonilla.**

Toma la palabra la señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma: a) El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una; b) El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una. Moción que después de varias deliberaciones, la Junta acepta por unanimidad y por lo tanto, se autoriza para que la mencionada socia ceda sus participaciones. Por su parte los cesionarios aceptan dichas sesiones.

En consecuencia las participaciones cedidas de la compañía Laveloz Cia. Ltda., queda de la siguiente forma; HOMYN ENTERPRISES CORP es socio de la Compañía con 750 participaciones que equivalen al 50%; La señora María Elena Bonilla Jarrin, es socia de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; el señor Dario Carrera, es socio de la compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; el señor Esteban Carrera Bonilla es socio de la compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; señor Sebastián Carrera Bonilla, es socio de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%; y la señora María Elena Carrera Bonilla, es socia de la Compañía con 150 participaciones que equivalen al 10%, para cada uno de ellos.



Los socios autorizan a los Cesionarios para que realicen todos los trámites de legalización y perfeccionamiento de esta Cesión de Participaciones.

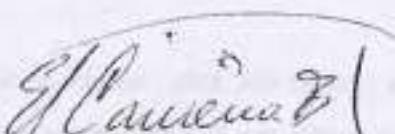
Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue:

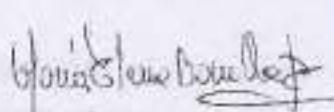
SOCIO	Valor de la PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE PART.	%
HOMYN ENTERPRISES CORP	\$ 1	\$750.00	750	50%
DARIO CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
ESTEBAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
SEBASTIAN CARRERA	\$ 1	\$150.00	150	10%
MARIA ELENA BONILLA	\$ 1	\$150.00	150	10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.500,00</b>	<b>1.500</b>	<b>100%</b>

No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

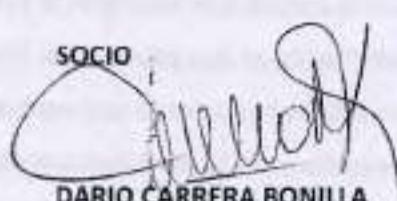
Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 12h30, firmando para constancia los socios en unidad de acto y la secretaria que certifica.

  
GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC  
REPRESENTADA POR ESTEBAN CARRERA

  
MARIA ELENA BONILLA  
C.C. 1703453475

  
ESTEBAN CARRERA BONILLA.  
SOCIO – PRESIDENTE.  
C.C.

  
SOCIO  
DARIO CARRERA BONILLA  
GERENTE – SECRETARIO  
C.C. 1703004781



## CERTIFICADO

Yo, ESTEBAN CARRERA BONILLA, en calidad de Gerente General, certifico que mediante Junta General de Socios el 14 de diciembre del 2016, se procedió a tratar la posibilidad de que los socios de la Compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.**, cedan sus participaciones a: **LA COMPAÑÍA HOMYN ENTERPRISES CORP; MARIA ELENA CARRERA BONILLA; Y, SEBASTIAN CARRERA BONILLA;** los mismos que en sus partes pertinentes textualmente dicen que aceptan. Una vez mantenida la conversación con el apoderado de **LA COMPAÑÍA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., DARIO CARRERA BONILLA; ESTEBAN CARRERA BONILLA; Y MARIA ELENA BONILLA JARRIN;** todos se encuentran de acuerdo con los términos de la cesión, la Junta formalmente Autoriza al señor ESTEBAN CARRERA BONILLA como apoderado de la compañía **GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDER EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la compañía HOMYN ENTERPRISES CORP representada por el señor Darío Carrera Bonilla, quien es su apoderado, es decir, cede SETECIENTAS CINCUENTA (750) participaciones de un dólar cada una.** b) La compañía **GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE al señor Sebastián Carrera Bonilla el uno por ciento (1%) de participaciones que posee en la compañía, es decir, cede quince (15) participaciones de un dólar cada una.** c) La señora María Elena Bonilla Jarrin quien informa a los socios que posee el veinte y nueve por ciento (29%) de participaciones en la compañía y por lo tanto **CEDE parcialmente sus participaciones de la siguiente forma:** uno) El diez por ciento (10%) de participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora María Elena Carrera Bonilla, es decir, **CEDE ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar cada una;** dos) El nueve por ciento (9%) de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Sebastián Carrera Bonilla, es decir, **CEDE ciento treinta y cinco (135) participaciones de un dólar cada una.** Por lo que los cesionarios pasarán a ser acreedores de los derechos y beneficios que les

  
corresponden en calidad de socios; así como deberán cumplir las obligaciones que ello implica. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



**ESTEBAN CARRERA BONILLA**

**GERENTE GENERAL**

C.C.

47938

Quito, 21 de Mayo del 2015



Señor  
Esteban Fernando Carrera Bonilla  
Presente.-

De mi consideración

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CÍA. LTDA.**, reunida el dia miércoles 20 de mayo del 2015, decidió designarlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Empresa por el periodo estatutario de **TRES** años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al efecto se le confieren la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, a más de los derechos y obligaciones que por Ley y los Estatutos Sociales le corresponden.

**SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, el 28 de marzo del 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 16 de abril del 2003, bajo el No. 1138, tomo 134.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carrera Bonilla".

Dario Eduardo Carrera Bonilla

ACEPTACION: Yo, Esteban Fernando Carrera Bonilla, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 21 de mayo del 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carrera Bonilla".

ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA  
C.C. 170805618-7

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 47938



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33206
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

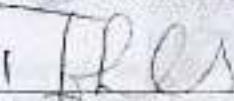
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1708056187
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

### 3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1138 DEL: 16/04/2003 NOT. 8 DEL: 28/03/2003 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el ART. 19 de la Ley  
Notarial, soy yo y CERTIFICO que el presente  
documento es la COPIA DEL ORIGINAL y que obra  
de ..... folio(s) Utíl(es), que me fue presentado para  
este efecto y que solo seguirá devolviéndolo al interesado  
Quito, a ..... 04 ENE 2017 .....

Dra. Paola Delegada Loa  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 17 DE ENERO DEL AÑO 2002



PROTOCOLEO FACULTAD

DE

ATTORNEY GENERAL Y PROCURACION JUDICIAL

RECEIVED FROM: THE ORIGINAL SIGNATURE  
PROJECTIVE SYSTEMS INC.

A. RECOR ID: 001. MARIA CARRERA BONILLA Y/O  
S. MARIA CARRERA BONILLA

CITATION - FEBRUARY 2002

A.N.

D.T. 4, S,



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI - FLORIDA

TOMO UNICO  
PODER GENERAL NUMERO 3/2002  
AÑO 2002.

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos, ante mí, JUAN X. BOLOÑA, Oficial General del Ecuador, en esta ciudad, compruebo al señor RADAMES VILLALON, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la Licencia de Conducir de la Florida número V cuatro cuatro cinco siete dos cero cinco dos ocho ocho ocho (7445-72-088-0), domiciliado en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. En su calidad de Representante Legal, de la Compañía GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC., según los documentos que me fueron presentados y que se agregan como habilitantes a este instrumento público, legalmente capaz a quien de conocer soy yo, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimas derechos a nombre y en representación de GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiere PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, así en derecho se requiere a favor de los señores DARIO CARRERA BONILLA, ciudadanos ecuatorianos, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1705004781 y/o ESTEBAN CARRERA BONILLA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 1708055127, domiciliados en la ciudad de Quito, República del Ecuador. Al tenor de la misiva que me otorgó y que textualmente dice: SEÑOR CONSUL. He el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sirveme insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA- CONPARECIENTES: Para el desempeño del presente instrumento de PODER GENERAL, concurran en su calidad de Presidente "GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC." autorizado por la Junta de Directores de Global Baggage Protection Systems Inc. en la Junta de la Empresa. El señor DON RADAMES VILLALON ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Licencia de Conducir del Estado de Florida número V 445-72-52-088-0, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz y hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA- El señor RADAMES VILLALON, a nombre y en representación de GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE así en derecho se requiere a favor de los señores DARIO Y ESTEBAN CARRERA BONILLA, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, residentes en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su calidad de APODERADOS, en su nombre y representación realicen las siguientes gestiones, sin que la cesación limite las atribuciones del MANDATARIO pues tras bien las amplia de conformidad a la Ley, siendo estas: A) Representar a GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS INC. confiriendo a los APODERADOS las más amplias facultades para que suscrite, realice, y ejecute todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el Ecuador y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contrarias. - b) Abrir a nombre de la PODERDANTE toda clase de cuentas en Instituciones Bancarias, Financieras o Comerciales, girar sobre las mismas manejar dichas cuentas viendo por los intereses de le mandante, sujetándose a las leyes ecuatorianas; c) LOS APODERADOS también estarán facultados a sustituir ese poder o delegar su mandato a una o varias personas, total o parcialmente, en caso que los APODERADOS deleguen o sustituyan este mandato, mantendrá todas las facultades sustituidas o delegadas por si mismo, a efecto de poderlas ejercer, sin perjuicio de la delegación o sustitución. La ausencia temporal de los APODERADOS no sera motivo para la terminación de las delegaciones sustituciones realizadas por el o por los poderes dados por El. D) Representar a El Mandante ante todos los tribunales





públicos, comprendiendo privados con finalidad social o pública, ciudades o villorrios y suscribir los documentos que provenga ser lleva en favor de los intereses legales.- q) Presumirán el nombre del poseedor o destinatario para el envío y remisión de servicios que provea la empresa en los siguientes países; Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile, Perú, Paraguay Uruguay Argentina, Guyana, Ecuador, Guyana, Surinam y Brasil para cuyo efecto estará facultado a cumplir todos los requerimientos trámites y legalidades que le legislación de cada país requiera para el cumplimiento de este mandato.- r) Los Apoderados podrán designar procurador judicial y para esto efecto se concederán las facultades especiales contempladas en el Artículo 48 del Código de Procedimientos Civil, con todas las facultades para designar, tratar, sobre o efectuar la comparecencia de testigos y en fin realizar todos los trámites que convengan los mejores intereses de su mandante en virtud de su condición y en el ejercicio.- Los Oficiales aceptan el contenido de los documentos que presenten y autorizan el señalar Notario Agrega las demás diligencias de estos para el perfeccionamiento de este acto de notaría.- HASTA AQUELLA MINUTA-EL PODERDANTE confiere a los MANDATARIOS todos los atributos de procuración judicial contemplados en el Código de Procedimientos Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente todo poder a cualquier otra persona o a un abogado con fines de procuración judicial, especialmente las aplicadas en el Artículo 48 del citado código en lo que se refiere al fideicomiso de este mandato.- Para el cumplimiento de este mandato de Poder Ejecutivo se cumplirán con todos los requisitos y formalidades legales, y tanto que se lleva por el cumplimiento al ordenamiento jurídico en su constitución y cumpliendo tanto parte, tienen la más completa convicción de ello. De todo lo cual firman.

POR GLOBAT INNOVATION PROTECTION SYSTEMS INC.  
RANDELL VILLALBA  
FOLLEJANO

JUAN X. BOLONA  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

CHIEF COPIER: Que la presente es copia fiel y exacta de su original que se confundió con la Ley, se lleva en este Consulado General, en razón de lo cual confirma esta PRIMERA COPIA.  
Cada y sellado el 25 de febrero, quince de enero del año dos mil diez.

ABANCO, CONSULAR: E-65  
DIRECCION CONSULAR: 150-15000

JUAN X. BOLONA  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



中行知行

**JOINT CHIEF OF STAFF FOR SHARINH DEBS AND DIRECTOR OF  
GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC.**

We, the undersigned, being all of the Shareholders and Directors of GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., a Florida corporation (the "Corporation"), do hereby unanimously consent to and adopt the following resolutions pursuant to Section 607.7794 Florida Statutes:

## RECITALS:

A. It has come to the attention of the Shareholders and Directors that the records of the Corporation are incomplete, particularly that the original bylaws and corporate book were lost and that no record of the minutes, annual meetings of the Shareholders and of the Directors of the Corporation are available since the first Board of Directors' meeting on April 1996.

B. It is the desire of the Shareholders and the Directors of the Corporation to cure any omissions by reason of a lack of records of the actions of the Directors and Shareholders of the Corporation.

## RESOLUTIONS.

**RESOLVED**, that the Shareholders and Directors of the Corporation, hereby generally waive any annual meeting of Shareholders or of Directors for the year 1950, to the extent such meeting may be required by the articles of incorporation or bylaws of the Corporation or by Sections 657-6701 and 657-6702, Florida Statutes, et al.

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders and Directors of the Corporation hereby adopt and approve the bylaws attached hereto as Exhibit "A" to the By-Laws of the Corporation.

**EVERYWHERE RESOLVED**, that the Shareholders and Directors of the Corporation hereby fully confirm and approve the actions of the Shareholders, Directors and officers of the Corporation on behalf of the Corporation from the first Board of Directors meeting no later 1998 to the date hereof and, in particular, expressly confirm that the validity of actions shall not be affected by the failure of their approvers to have been recorded among the minutes of the Shareholders or Directors of the Corporation, at the time such actions were taken.

FURTHER RESOLVED, that special committees are formed because they  
are not bound



FURTHER RESOLVED, that the Directors of the Corporation hereby concurring that as of 31 December 1997, the following persons have been duly elected to the offices of the Corporation as shown:

Radiamex Villalon	President
Enrique A. Rameo	Vice President
Peter P. Mestre	Vice President
Aldana Villalon	Secretary

to serve until the next annual meeting of Directors or until their successors have been duly elected or appointed; and

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders of the Corporation hereby concurring that as of 31 December 1997, the following persons have been duly elected to the Board of Directors of the Corporation:

Radiamex Villalon  
Enrique A. Rameo  
Peter P. Mestre

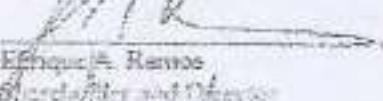
to serve until the next annual meeting of Shareholders and Directors or until their successors shall have been duly elected or appointed.

FURTHER RESOLVED, that the Shareholders hereby waive the notice of meeting required under Section 607.0705 Florida Statues.

Date: 31 December 1997

  
Radiamex Villalon  
Shareholder and Director

Date: 31 December 1997

  
Enrique A. Rameo  
Shareholder and Director

Date: 31 December 1997

  
Peter P. Mestre  
Shareholder and Director



NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE  
DE ELLA CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA  
PROTOCOLIZACIÓN DE PODER GENERAL Y PROCURACIÓN  
JUDICIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE  
PROTECTION SYSTEMS INC A FAVOR DE LOS SRES: DARIO  
CARRERA BONILLA Y ESTEBAN CARRERA BONILLA  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOJINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000014046

20161701029001264

## EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701029001264

NOTARIO OTORGANTE	DR. PABLO RODRIGO SALGADO VALDERRAMA NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
FECHA	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (2016)
COPIA DEL TESTIMONIO	SI
ALTERO CONTRATO	FUERO SOLICITACIÓN DE PEDIR Y OBTENER Y PROCURAR UN AYUDANTE

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚ. IDENTIFICACIÓN
PERUANOS FUERTE FORGE SRLS			
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716053677

A FAVOR DE

NOMBRE-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚ. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17/09/2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO	DR. JOSE PERUGORAY
NÚ. IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	171604677

## INSTRUCCIONES

NOTARIO ALICI BREYDO FALCONI MOLINA  
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la  
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es falso copia del documento que obtuve  
de M (yo(s) un(a)s que me fue presentado para  
este efecto a que ocio seguido devolver al interesado  
Quito, a ..... 12 ENE 2017.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras especiales sírvase incorporar el siguiente Poder Especial, mismo que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTE: Comparece a la celebración de ésta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, Radames Villafon, por sus propios y personales derechos, y en calidad de representante legal de Homyn Enterprises Corp "Secure Wrap" de estado civil casado, de nacionalidad Americana, mayor de edad, domiciliada en 4050 NW 29 Street, Miami, Florida 33142, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- MANDATO: Yo Radames Villafon, por mis propios y personales derechos, y por los que represente en calidad de representante legal de Homyn Enterprises Corp. "Secure Wrap" controlo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, a favor de DARIO EDUARDO CARRERA BONILLA Y/O ESTEBAN CARRERA BONILLA, para que conjunta o separadamente puedan realizar lo siguiente: a) representar a la compañía "Secure Wrap", confiriendo a los apoderados las más amplias facultades para que suscriban, realicen, y ejecuten los actos contratos y negocios jurídicos que hayan que celebrarse o surtir efectos en el Ecuador, y especialmente para que puedan contestar demandas presentarlas y en fin realizar todos los actos necesarios en beneficio de la compañía y sus representantes ante las autoridades públicas b) Abrir a nombre de la poderdante toda clase de cuentas en cualquier institución bancaria, financiera o comercial del Ecuador, girar sobre las mismas, manejar dichas cuentas velando por los intereses de la mandante, sujetándose a las leyes ecuatorianas; c) Los Apoderados también están facultados a sustituir este poder o delegar su mandato a una o varias personas, total o parcialmente, en caso de que los apoderados deleguen o sustituyan éste mandato, mantendrá todas las facultades sustituidas o delegadas por sí mismo, a efectos de poderlas ejercer sin perjuicio de la delegación o sustitución. La ausencia temporal de los apoderados no será motivo para la terminación de las delegaciones sustituciones realizadas por el o por los poderes dados por él. También podrá otorgar Poder con carácter de procuración judicial de conformidad con lo estipulado en el capítulo III del Código Orgánico General de Procesos. d) Representar a El Mandante ante todas las entidades públicas, semióplicas, privadas con finalidad social o sin fines de lucro, civiles o militares y ejercer los derechos que proveen las leyes en favor de los representantes legales. e) Presentarse a nombre del poderdante a concurso de licitación y concesión de servicios, tanto





empresas privadas como públicas, incluso de economía mixta, presta la empresa en Ecuador; para cuyo efecto estará facultado a cumplir todos los requisitos técnicos y legales que la legislación de cada país requiera para el cumplimiento de este mandato. f) Los apoderados podrán nombrar Procurador Judicial y para este evento se conceden las facultades para suscribir, transar, cobrar o efectuar la recuperación de créditos, ejercer la defensa y realizar todos los trámites que conlleven los mejores intereses de su mandante en territorio ecuatoriano o en el extranjero. g) Podrán comparecer a las juntas de accionistas o de socios representando el capital social de la Poderdante, suscribir las actas y firmar Libros Sociales, así como acciones y participaciones de la compañía. Podrá comparecer ante cualquier autoridad administrativa, pública y privada y realizar peticiones así como contestar si fuera requerido por alguna autoridad. Los otorgantes aceptan el contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al Notario o al Cónsul para que agreque las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este poder. Aclarando que lo mencionado en este poder es meramente exemplificativo y no limitativo de todas las facultades que tiene al mandataria.

HOMYN ENTERPRISES CORP  
"SECURE WRAP"

Radames Villalon  
Presidente y Representante Legal

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF DALE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON  
THIS 18<sup>th</sup> day of July 2016

BY Radames Villalon

PERSONALLY KNOWN TO ME || OR PRODUCED IDENTIFICATION ||  
TYPE OR ID. PRODUCED: FL#A144672052-088-D

(NOTARY SIGNATURE)



Quito, 14 de Septiembre de 2016

**Informe pericial de traducción de documentos**

Yo, Esteban Fernando Carrera Bonilla, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, intérprete y conocedor del idioma inglés, he sido designado para realizar la traducción del documento adjunto, al idioma español, procedo a realizar dicha pericia en los siguientes términos:

**Estado de Florida**

**Departamento de Estado**

**Apostillado**

Convenio de la Raya, hoy día CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

1. País: Estados Unidos de América,

Este documento público

2. Ha sido firmado por Esperanza López

3. Actuando en capacidad de MAYORÍA PÚBLICA DE FLORIDA

4. Quién lleva el sello de Secretaría Pública del Estado de Florida

**Certifica**

5. En Tallahassee, Florida

6. El día DECIMOCUARTO DE JULIO DE DOS MIL DOSCIENTOS A.D.

7. Por la Secretaria de Estado del Estado de Florida

8. Nro. 2016-73059.

9. Sello / Estampa Gran Sello del Estado de Florida - En Días Cargados

10. Firma Ken Polner / Secretario de Estado



HORAYN ENTERPRISES, CORP

CERTIFICADO

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

Via, Gladames Villalon, representante autorizado de Empresas Horayn, Corp., Por la presente  
atestiguo el hecho de que el Documento adjunto es verdadero y original publicado  
electrónicamente por "efirmaunavez.org", el 19 de julio de 2016.

1) Certificación de bien estable

Reitero ante 19 de julio de 2016

Gladames Villalon

Horayn Enterprises, Corp

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE MIAMI-DADE

El presente instrumento fue reconocido ante mi este día veintiuna noventa y doce de julio de 2016, por  
Gladames Villalon.

Personalmente conocido o identificación producida ✓

Tipo de identificación producida: P. D. N. V445-728-52-088-0

SEUO: NOTARIA PÚBLICA - Estado de Florida

Mi Comisión expira: Diciembre 13 de 2019

SEUO: NOTARIA PÚBLICA Esperanza López. Mi comisión Exp: 13, Dic 2019 No. FFSU6242

*Estado de Florida*

*Departamento de Estado*

Yo certifico desde los registros de esta oficina que HOMYH ENTERPRISES, CORP; es una corporación organizada conforme a las leyes del Estado Florida, archivado el 21 de mayo de 1967.

El número de documento de esta corporación es P97AU00045192.

Certifico además que dicha corporación ha pagado todas las cuotas adeudadas a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2015, que su más reciente informe fue presentado el 23 de abril de 2015 y que su estado es activo.

Certifico además que dicha corporación no ha archivado los Artículos de Dissolución.

**SELLO:** Dado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado Florida en Tallahassee, la Capital, este décimo noveno día de julio de 2016

**SELLO: GRAN SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA**

**EN DROS CONFIRAMOS**

Número de seguimiento: CU1020775280

Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, ingrese este número y luego siga las instrucciones mostradas.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>



Estado de Florida

Departamento de Estado

**Apostillado**

Convenio de La Haya, hoy día CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

1. País: Estados Unidos de América,

Este documento público

2. Ha sido firmado por Española López

3. Articularon en capacidad de NOTARIA PÚBLICA DE FLORIDA

4. Quien lleva el sello de Notaria pública del Estado de Florida

**Certificación**

5. Lc. Tallahassee, Florida

,

6. El día DINCIENVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOSCIENTOS SEDICEN

7. Por la Secretaría de Estado del Estado de Florida

8. No. 2016-73260.

9. Sello / Estampa Gran Sello del Estado de Florida - En Días Corrientes-

10. Firma: Ben Hemes / Secretario de Estado

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad, y estoy dispuesta a reconocer mi firma y  
rúbrica impresa en este documento.

Afectos,

  
ESTEBAN FERNANDO CARRERA BONILLA

C.I. 170805618-7

# State of Florida

Notary Public Seal

## APPOINTMENT

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

## Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of July, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. File # 2016-T1700

9. Seal/Stamp:

10. Signature:


Ken Detmer  
Secretary of State



HOMYN ENTERPRISES, CORP

## CERTIFICATE

STATE OF WISCONSIN  
COUNTY OF MILWAUKEE

I, Radames Villan, Authorized Representative of Homyn Enterprises Corp., hereby attest to the fact that the attached Document is a true and accurate copy of original documents to "filewithbiz.org", on July 19<sup>th</sup>, 2016.

1) Certificate of Good Standing

Dated this 19<sup>th</sup> day of July, 2016

Radames Villan  
Homyn Enterprises, Corp

WITNESS:

The foregoing instrument was acknowledged before me this 19<sup>th</sup> day of July, 2016, by Radames Villan.

Personally Known \_\_\_\_\_ or Produced Identification   
Type of Identification Produced: ID, DL, No. V445720088-0

NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA

My Commission Expires December 12<sup>th</sup> 2016



A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

## Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Nineteenth day of July, A.D., 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de ✓ folios más, que no fue presentado para  
este efecto y que esta copia no tiene el interés  
Quito, a 12 DIC 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-73260

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State



# State of Florida Department of State

I certify from the records of this office that HOMYN ENTERPRISES CORP. is a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on May 21, 1997.

The document number of this corporation is P97000045198.

I further certify that said corporation has paid all fees due this office through December 31, 2016, that its most recent annual report/uniform business report was filed on April 28, 2016, and that its status is active.

I further certify that said corporation has not filed Articles of Dissolution.

## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, day 16 y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obró en S (folios 1-16), que me fue presentado para este efecto y que está siendo depositado al interesado.

Date: 21 JUN 2017

Dra. Paola Degollado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Given under my hand and the  
Great Seal of the State of Florida  
at Tallahassee, the Capital, this  
the Nineteenth day of July, 2016

Ken Detzner  
Secretary of State

Tracking Number: C01326275234

To authenticate this certificate, visit the following website, use this number, and then follow the instructions displayed.

<http://flcert.flstate.gov/FloridaCertSearch/State/CertificatesAuthentications>

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708056187

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUSTINIANO LAVRUHIN MARIANA KAROLINE

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-002-47982



172-002-47982



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOERGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017-01-04T11:10:17 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703453975

Nombres del ciudadano: BONILLA JARRIN MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARRERA VELASTEGUI DARIO AUGUSTO

Nombres del padre: BONILLA GAVILANEZ RUPERTO HERMOGENES

Nombres de la madre: JARRIN FANNY GULNARA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emitor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-002-47992



171-002-47992

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.01.04 10:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708004781

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA DARIO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA Q NIDIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emitor: EDISON PATRICIO SANGUINA SIMBANA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-002-48007



177-002-48007



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.04T11:11:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712926573

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: AUGUSTO DARIO CARRERA

Nombres de la madre: MARIA ELENA BONILLA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÍN SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-002-48025



179-002-48025



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017-01-04 11:12:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712994613

Nombres del ciudadano: CARRERA BONILLA SEBASTIAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRERA AUGUSTO DARIO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-002-48041



176-002-48041

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUENTES  
Date: 2017.01.04 12:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECTOR GENERAL DE RESEÑAS PÚBLICAS  
ESTADOUNIDENSES

CÓDIGO DE

Ciudadana  
Atención Ciudadana  
CARRERA BONILLA  
ESTEBAN FERNANDO  
DELEGACIONES  
EQUADOR  
CURTO  
SAN SEBASTIÁN  
PROVINCIA DE GUAYAS - 0951-000000000000  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTACION: CASADO  
MARAVIA KAROLINE  
JUANITO LAURIN

170805618-7



INSTITUCIÓN  
SUPERIOR:

AGENCIA Y AGENTES DIFUSORES  
CARRERA ALFONSO DARIO  
AVALEZ 9 NOCHIVAS DE LA MADRE  
BONILLA MARIA ELINA  
LUGAR Y FECHA: GUAYAS  
GUAYAS  
2014-02-26  
ACTA DE EXTRANJERIA  
2014-02-26

PROVINCIA Y CIUDAD:  
LIC. ADRIEL ESPINOZA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

CENTRO DE VOTACIÓN

Encuentro: 23 de Febrero del 2014

170805618-7 005 - 0131

CARRERA BONILLA ESTEBAN FERNANDO  
GUAYAS SAMBORENDO  
LA PUNTILLA (SATELITE)  
EXCEPCION: USD: 5

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0951

M2302 10002014 153036

**3633022**

MAPA 001-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLICIOS Y NOMBRES  
BONILLA JARRÍN  
MARÍA ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUÁREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-08-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: VIUDA  
DARIO AUGUSTO  
CARRERA VELASQUEZ

N° 170345397-5

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN:  
**EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**BONILLA GAVILÁNEZ RUPERTO HERMÓGENES**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**JARRÍN PARRY GUILLARDA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**QUITO**  
**2013-07-10**  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2023-07-10**

V333MV2222

FECHA DE FIRMA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

**021**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 2014-B-001

**021 - 0216**

**1703453975**

NÚMERO DE CERTIFICADO:

CÉDULA:

**BONILLA JARRÍN MARÍA ELENA**

PICHINCHA  
PROVINCIA:  
QUITO  
CANTÓN:

CIRCONSCRIPCIÓN:  
JIPÍJAPA

1

TAÑOGUA

1

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIA Y CALIFICACIÓN  
ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICO



CEDEULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y nombres:  
CARRERA BONILLA  
DARÍO EDUARDO  
LICORDE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SEÑALCAZAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MOJA DEL PILAR  
MANUELA Q.

n.º 170800478-1

ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICO  
SABCHILLERATO  
ESTADÍSTICO Y ESTADÍSTICO  
EMPLEADO PRIVADO  
APLICACIÓN Y NOMBRE DEL PADRE  
CARRERA AUSTUSTO DARIO  
APLICACIÓN Y NOMBRE DE LA MADRE  
BONILLA MARIA ELINA  
DIA, MES Y AÑO DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-03-04  
FIRMA DEL NOTARIO  
2014-03-04



ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICO



ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICO

Elections 23 de Febrero del 2014  
170800478-1 030-0075  
CARRERA BONILLA DARÍO EDUARDO  
PICHINCHA QUITO  
JIPÍAPA JIPÍAPA  
EXENCION USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261  
3936828 25/03/2014 11:35:04





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y SEÑALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171299461-3



APELLICIOS Y NOMBRES

CARRERA BONILLA  
SEBASTIÁN ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
SEBALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-31  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



FIRMA DEL LUGAR LAGO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
CARRERA DARIO AUGUSTO  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
BONILLA MARIA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
GUAYAQUIL  
2016-01-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2026-01-04  
CÓDIGO I.D.G. CIVIL DE GUAYAQUIL

IMPRESO EN  
EMPRESA ESTATAL  
DNI. POCIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD

Quito - ECU

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL CONFERENCIAL  
SECCIONAL

IDE CU 1712994613-  
19810131M20280104ECU-  
CARRERA <BONILLA><SEBASTIAN>ALB

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

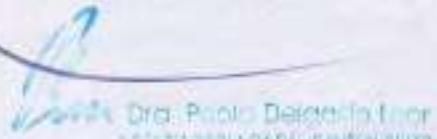
EL DOCUMENTO ES COPIA FIDELIZADA DEL ORIGINAL  
1712994613-04-07  
CARRERA BONILLA SEBASTIÁN ALBERTO  
PICHINCHA QUITO  
SEBALCAZAR  
DUPLICADO  
DELEGACION TECNICO-SOCIAL DE PICHINCHA (07)

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es fué COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de..... folio(s) del(es), que fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 11 ENERO 2011

DIG. PODIO DEGADO LOOT  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.**, que otorga **GLOBAL BAGGAGE PROTECTYON SYSTEMS INC. Y MARIA ELENA BONILLA JARRIN**, a favor de **LA COMPAÑIA HOMYN ENTERPRISES CORP; Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de enero del año dos mil diecisiete.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000033312



20171701028000285

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20171701028000295

MATRIZ			
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2017, (18:48)		
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2003		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SONILLA JARRIN MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703453975
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00023		

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR  
M.A.**

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA LTDA, OTORGADA ANTE MI CON FECHA VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRES; QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE CEDEN POR PARTE DE LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA COMPAÑIA HOMYN ENTERPRISES CORP, ES DECIR SETECIENTAS CINCUENTA (750) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA; LA COMPAÑIA GLOBAL BAGGAGE PROTECTION SYSTEMS, INC., CEDE EL UNO POR CIENTO (1%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE SEBASTIÁN CARRERA BONILLA, ES DECIR QUINCE (15) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA; LA SEÑORA MARÍA ELENA BONILLA JARRÍN CEDE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ELENA CARRERA BONILLA, ES DECIR CIENTO CINCUENTA (150) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA Y CEDE TAMBIEN EL NUEVE POR CIENTO (9%) DE PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR SEBASTIÁN CARRERA BONILLA, ES DECIR CIENTO TREINTA Y CINCO (135) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA. QUITO A, 15 DE MARZO DEL 2017.



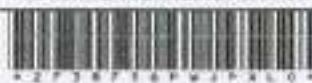
NOTARIO 28va



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigesimal Octavo  
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 20705



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /04/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE LAVADO Y LIMPIEZA LAVELOZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1050 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1138 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/04/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL